

**ORDENANZA
PLAN REGULADOR COMUNAL DE
QUILLOTA**

INDICE

TÍTULO 1:	DISPOSICIONES GENERALES.....	1
CAPÍTULO 1:	NORMAS DE COMEPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO	1
Artículo 1:	Ámbito del Plan.....	1
Artículo 2:	Identificación del instrumento de planificación y sus componentes	1
Artículo 3:	Planos.....	1
Artículo 4:	Descripción del Límite Urbano.....	2
Artículo 5:	Identificación de las áreas, zonas y subzonas que integran el Plan.....	14
CAPÍTULO 2:	NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL	14
Artículo 6:	Cierros	14
Artículo 7:	Actividades Productivas	14
Artículo 8:	Publicidad	14
Artículo 9:	Sobre Estacionamientos.....	14
Artículo 10:	Dotación Mínima de Estacionamientos.....	15
Artículo 11:	Sobre los proyectos que se emplacen cerca de una estación	16
TÍTULO 2:	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	17
CAPÍTULO 1:	ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS.....	17
Artículo 12:	ZC0 - Zona Centro Mixto Residencial 0	18
Artículo 13:	ZC1 - Zona Centro Mixto Residencial 1	19
Artículo 14:	ZC1b - Zona Centro Mixto Residencial 1b	20
Artículo 15:	ZR1 - Zona Residencial Mixto 1	21
Artículo 16:	ZR2 - Zona Residencial Mixto 2	22
Artículo 17:	ZR3 - Zona Residencial Mixto 3	23
Artículo 18:	ZCS - Zona de Comercio y Servicios.....	24
Artículo 19:	ZCSa - Subzona de Comercio y Servicios.....	24
Artículo 20:	ZE-1 - Zona de Equipamiento 1.....	25
Artículo 21:	ZE-2 - Zona de Equipamiento 2.....	25
Artículo 22:	ZCEM - Zona de Cementerio	26
Artículo 23:	ZI-1 - Zona de Infraestructura 1	27
Artículo 24:	ZI-2 - Zona de Infraestructura 2.....	27
Artículo 25:	ZAP-1 - Zona de Actividades Productivas 1.....	28
Artículo 26:	ZAP-2 - Zona de Actividades Productivas 2.....	29
Artículo 27:	AV Áreas verdes existentes	29
Artículo 28:	ZAV - Zona de Áreas Verdes	29
CAPÍTULO 2:	PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS PROYECTADOS	30

Artículo 29:	ZEP - Zona Especial - Plazas y Parques públicos proyectados.....	30
CAPÍTULO 3:	ÁREAS DE PROTECCIÓN	31
Artículo 30:	Áreas de protección de recursos de valor patrimonial y cultural	31
Artículo 31:	Áreas de protección de recursos de valor natural	33
CAPÍTULO 4:	ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO	33
Artículo 32:	Áreas de Riesgos.....	33
Artículo 33:	Zonas No edificables.....	33
CAPÍTULO 5:	RED VIAL ESTRUCTURANTE	34
Artículo 34:	Generalidades	34
Artículo 35:	Red vial estructurante	34
TÍTULO 3:	TÍTULO 3: DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE CARÁCTER SUPLETORIO ..	44
CAPÍTULO 1:	RED VIAL ESTRUCTURANTE INTERCOMUNAL.....	44

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Nomenclatura de Planos	1
Tabla 2	Límite Urbano localidades de la Comuna de Quillota: Ciudad de Quillota.....	2
Tabla 3	Límite Urbano localidades de la Comuna de Quillota: Localidad de Boco	8
Tabla 4	Límite Urbano localidades de la Comuna de Quillota: Localidad de San Pedro....	10
Tabla 5	Estándares de Estacionamiento.....	15
Tabla 6	Zonas	17
Tabla 7	Terrenos destinados a Parques públicos	30
Tabla 8	Terrenos destinados a Plazas públicas.....	30
Tabla 9	Monumentos Históricos.....	31
Tabla 10	Inmuebles de Conservación Histórica.....	31
Tabla 11	ZCH-1 Zona de Conservación Histórica 1 Centro de Quillota.....	32
Tabla 12	ZCH-2 Zona de Conservación Histórica 2 CORVI - SAID	32
Tabla 13	Vialidad estructurante Ciudad de Quillota.....	34
Tabla 14	Vialidad estructurante Localidad de El Boco	41
Tabla 15	Vialidad estructurante Localidad de San Pedro	41
Tabla 16	Vialidad Estructurante Intercomunal Localidad de San Pedro	44
Tabla 17	Vialidad Estructurante Intercomunal Ciudad de Quillota	44

TÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1: NORMAS DE COMEPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO

Artículo 1: Ámbito del Plan

La presente ordenanza establece los aspectos urbanísticos que deberán cumplirse dentro del área territorial del Plan Regulador Comunal de Quillota, conforme a lo graficado en los planos cuya nomenclatura se señala en la Tabla N°1.

Artículo 2: Identificación del instrumento de planificación y sus componentes

El presente instrumento de planificación territorial se compone de los documentos que se indican a continuación:

- Memoria explicativa
- Ordenanza
- Planos
- Estudio de Factibilidad, para ampliar o dotar de agua potable, alcantarillado y aguas lluvias.

Como parte de los fundamentos técnicos de las proposiciones del Plan, la Memoria Explicativa se acompaña de los siguientes estudios especiales, los cuales forman parte de la misma:

- Estudio de Capacidad vial
- Estudio de Riesgos y Protección Ambiental
- Estudio de Equipamiento Comunal

Conforme a lo establecido en la normativa de urbanismo y construcciones, para los efectos de su aprobación, modificación y aplicación, estos documentos constituyen un solo cuerpo normativo.

Artículo 3: Planos

Los Planos que componen el Plan Regulador Comunal son los siguientes:

Tabla 1 Nomenclatura de Planos

Localidad de Quillota	Plano de Zonificación y Vialidad Estructurante	PRC – QUILLOTA – ZONAS - 01 Lámina 01 de 02	Escala 1:5.000
	Plano de Zonificación y Vialidad Estructurante	PRC – QUILLOTA – ZONAS - 01 Lámina 02 de 02	Escala 1:5.000
	Plano de Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano	PRC – QUILLOTA - R01 Lámina 01 DE 01	Escala 1:12.500
Localidad de San Pedro	Plano de Zonificación y Vialidad Estructurante	PRC – QUILLOTA – ZONAS - 02 Lámina 01 de 01	Escala 1:5.000
	Plano de Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano	PRC - QUILLOTA - R02 Lámina 01 DE 01	Escala 1:2.500
Localidad de El Boco	Plano de Zonificación y Vialidad Estructurante	PRC - QUILLOTA – ZONAS - 03 Lámina 01 de 01	Escala 1:5.000
	Plano de Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano	PRC - QUILLOTA - R03 Lámina 01 DE 01	Escala 1:2.500

Artículo 4: Descripción del Límite Urbano

El Límite Urbano que compone el Plan Regulador Comunal de Quillota se encuentra definido por la poligonal cuya descripción se detalla a continuación. Los puntos se encuentran georreferenciados en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS 1984 Huso 19 Sur.

Tabla 2 Límite Urbano localidades de la Comuna de Quillota: Ciudad de Quillota

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
	Polígono 1				
Q1	6362592.7691	290589.6712	Vértice conformado por la intersección entre la línea del límite comunal de la DPA autorizada por la DIFROL mediante la Resolución Exenta N°87 de fecha 03 de agosto 2023 y la línea en proyección paralela a 44 metros al poniente de la extensión al norte del eje geométrico de la calle Mistral de la Cruz.		
Q2	6362184.8403	291760.1478	Vértice conformado por la intersección entre la línea del límite comunal de la DPA autorizada por la DIFROL mediante la Resolución Exenta N°87 de fecha 03 de agosto 2023 y la línea en proyección paralela a 26 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH.	Q1 – Q2	Línea conformada por el límite comunal de la DPA autorizada por la DIFROL mediante la Resolución Exenta N°87 de fecha 03 de agosto 2023, entre los puntos Q1 y Q2.
Q3	6361959.3326	291708.6801	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 11 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y la línea en proyección paralela a 231 metros al sur del eje geométrico de la calle Lorca Prieto.	Q2 – Q3	Línea recta entre los puntos Q2 y Q3.
Q4	6360635.9222	291316.0651	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 11 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y 26 metros al sur de la extensión al oriente del eje geométrico del Pasaje El Membrillo.	Q3 – Q4	Línea recta entre los puntos Q3 y Q4.
Q5	6360494.4528	291268.3310	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 18 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y la línea en proyección paralela a 168 metros al sur de la extensión al oriente del eje geométrico del Pasaje El Membrillo.	Q4 – Q5	Línea recta entre los puntos Q4 y Q5.
Q6	6360416.4940	291224.0577	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 45 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y la línea en proyección paralela a 246 metros al sur de la extensión al oriente del eje geométrico del Pasaje El Membrillo.	Q5 - Q6	Línea recta entre los puntos Q5 y Q6.
Q7	6360349.4040	291200.0888	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 58 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y la línea en proyección paralela a 313 metros al sur de la extensión al oriente del eje geométrico del Pasaje El Membrillo.	Q6 - Q7	Línea recta entre los puntos Q6 y Q7.

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
Q8	6360281.6820	291186.5613	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 65 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y la línea en proyección paralela a 381 metros al sur de la extensión al oriente del eje geométrico del Pasaje El Membrillo.	Q7 - Q8	Línea recta entre los puntos Q7 y Q8.
Q9	6360020.1208	291184.1656	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 48 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y la línea en proyección paralela a 108 metros al sur del eje geométrico de la calle Rafael Ariztía.	Q8 - Q9	Línea recta entre los puntos Q8 y Q9.
Q10	6359819.4035	291207.5562	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 20 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y la línea en proyección paralela a 31 metros al norte de la extensión al oriente del eje geométrico del Pasaje Burdeos.	Q9 - Q10	Línea recta entre los puntos Q9 y Q10.
Q11	6359185.4297	291196.0548	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 10 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y la línea en proyección paralela a 96 metros al sur de la extensión al oriente del eje geométrico del Pasaje Gore.	Q10 - Q11	Línea recta entre los puntos Q10 y Q11.
Q12	6359136.1048	291194.2594	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 7 metros al oriente del eje geométrico de la calle Local Oriente y la línea en proyección paralela a 145 metros al sur de la extensión al oriente del eje geométrico del Pasaje Gore.	Q11 - Q12	Línea recta entre los puntos Q11 y Q12.
Q13	6357692.3230	290514.4089	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 7 metros al oriente del eje geométrico de la calle Local Oriente y la línea en proyección paralela a 147 metros al sur de la extensión al oriente del eje geométrico de la calle Libertad.	Q12 - Q13	Línea en proyección paralela a 7 metros al suroriente del eje geométrico de la calle Local Oriente, entre los puntos Q12 y Q13.
Q14	6357592.8323	290388.7243	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 30 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y la línea en proyección paralela a 299 metros al sur de la extensión al oriente del eje geométrico de la calle Libertad.	Q13 - Q14	Línea recta entre los puntos Q13 y Q14.
Q15	6357374.2442	289688.6061	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 30 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y la línea en proyección paralela a 288 metros al oriente del eje geométrico de la calle Bernardo O'Higgins.	Q14 - Q15	Línea en proyección paralela a 30 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH, entre los puntos Q14 y Q15.
Q16	6357309.2720	289477.8489	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 16 metros al norte del eje geométrico de la ruta 60 CH y 78 metros al oriente del eje geométrico de la calle Bernardo O'Higgins.	Q15 - Q16	Línea recta entre los puntos Q15 y Q16.
Q17	6357288.2182	289418.9700	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 15 metros al norte del eje geométrico de la ruta 60 CH y 20 metros al oriente del eje geométrico de la calle Bernardo O'Higgins.	Q16 - Q17	Línea recta entre los puntos Q16 y Q17.

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
Q18	6357248.2023	289326.1705	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 12 metros al norte del eje geométrico de la ruta 60 CH y 73 metros al poniente de la extensión al sur del eje geométrico de la calle Bernardo O'Higgins.	Q17 - Q18	Línea recta entre los puntos Q17 y Q18.
Q19	6357198.5546	289220.4237	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 12 metros al norte del eje geométrico de la ruta 60 CH y 178 metros al poniente de la extensión al sur del eje geométrico de la calle Bernardo O'Higgins.	Q18 - Q19	Línea recta entre los puntos Q18 y Q19.
Q20	6357165.8946	289158.7356	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 8 metros al norte del eje geométrico de la ruta 60 CH y 240 metros al poniente de la extensión al sur del eje geométrico de la calle Bernardo O'Higgins.	Q19 - Q20	Línea recta entre los puntos Q19 y Q20.
Q21	6356648.2182	288050.3064	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 16 metros al norponiente del eje geométrico de la ruta 60 CH y 26 metros al nororiente del eje geométrico de la ruta F-392.	Q20 - Q21	Línea recta entre los puntos Q20 y Q21.
Q22	6356904.1470	287554.4037	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 25 metros al norte del eje geométrico de la ruta F-392 y la Línea Oficial oriente de la ruta F-62.	Q21 - Q22	Línea en proyección paralela a 25 metros al norte del eje geométrico de la ruta F-392, entre los puntos Q21 y Q22.
Q23	6357815.7439	288127.9842	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial oriente y existente de la ruta F-62 y el eje geométrico de la calle Pintor Pedro Lobos.	Q22 - Q23	Línea conformada por la línea oficial oriente y existente de la ruta F-62, entre los puntos Q22 y Q23.
Q24	6357841.5543	288089.0527	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 46 metros al poniente de la línea oficial oriente y existente de la ruta F-62 y la proyección al poniente del eje geométrico de la calle Pintor Pedro Lobos.	Q23 - Q24	Línea recta entre los puntos Q23 y Q24.
Q25	6354470.4524	285904.3818	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 46 metros al poniente desde la línea oficial oriente y existente de la ruta F-62 y la línea en proyección paralela a 121 metros al norte desde el eje geométrico de la ruta 60 CH.	Q24 - Q25	Línea conformada por la línea oficial poniente y existente de la ruta F-62, entre los puntos Q24 y Q25.
Q26	6355811.5126	285837.5118	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 884 metros al poniente de la Línea Oficial oriente y existente de la ruta F-62 y la línea en proyección paralela a 53 metros al sur de la extensión al poniente del eje geométrico de la ruta F-450.	Q25 - Q26	Línea recta entre los puntos Q25 y Q26.
Q27	6355905.5379	285691.7602	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 1.058 metros al poniente de la Línea Oficial oriente y existente de la ruta F-62 y la línea en proyección paralela a 40 metros al sur de la extensión al poniente del eje geométrico de la ruta F-450.	Q26 - Q27	Línea recta entre los puntos Q26 y Q27.

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
Q28	6357154.1843	286467.0323	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 1.056 metros al poniente de la Línea Oficial oriente y existente de la ruta F-62 y la línea en proyección paralela a 1.427 metros al norte de la extensión al poniente del eje geométrico de la ruta F- 450.	Q27 - Q28	Línea recta entre los puntos Q27 y Q28.
Q29	6359051.0322	287706.7048	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 91 metros al norte desde la extensión al poniente del eje geométrico de la calle Mulchén y la línea en proyección paralela a 234 metros al poniente del eje geométrico de la calle Huilliche.	Q28 - Q29	Línea conformada por el borde interior de la defensa fluvial existente, entre los puntos Q28 y Q29.
Q30	6359515.4315	287855.2713	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 183 metros al poniente de la extensión al sur del eje geométrico del Pasaje del Río y la línea en proyección paralela a 5 metros al sur de la proyección al poniente del eje geométrico de la calle Agustín Avezón.	Q29 – Q30	Línea recta entre los puntos Q29 y Q30.
Q31	6360012.1699	288093.3056	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 30 metros al sur del eje geométrico de la calle La Concepción y la línea en proyección paralela a 105 metros al poniente del eje geométrico del Pasaje 15.	Q30 – Q31	Línea recta entre los puntos Q30 y Q31.
Q32	6360053.2447	288115.0561	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 16 metros al norte desde eje geométrico de la calle La Concepción y la línea en proyección paralela a 110 metros al poniente de la extensión al norte del eje geométrico del Pasaje 15.	Q31 – Q32	Línea recta entre los puntos Q31 y Q32.
Q33	6360188.4050	288334.7162	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 232 metros al norte desde eje geométrico de la calle La Concepción y la línea en proyección paralela a 285 metros al poniente del eje geométrico del Canal San Pedro.	Q32 – Q33	Línea recta entre los puntos Q32 y Q33.
Q34	6360412.6627	288604.1862	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 550 metros al norte desde eje geométrico de la calle La Concepción y la línea en proyección paralela a 151 metros al poniente del eje geométrico del Canal San Pedro.	Q33 – Q34	Línea recta entre los puntos Q33 y Q34.
Q35	6360597.3289	288835.6863	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 608 metros al norte desde eje geométrico de la calle La Concepción y la línea en proyección paralela a 40 metros al poniente de la extensión al norte del eje geométrico del Canal San Pedro.	Q34 – Q35	Línea recta entre los puntos Q34 y Q35.

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
Q36	6360817.1686	289511.6811	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 315 metros al poniente desde eje geométrico de la calle Alfaro y la línea en proyección paralela a 31 metros al sur de la extensión al poniente del eje geométrico de la calle Teniente Ignacio Serrano.	Q35 – Q36	Línea recta entre los puntos Q35 y Q36.
Q37	6361308.8960	289974.5781	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 438 metros al poniente de la extensión al sur del eje geométrico de la calle Luis Bozzolo y la línea en proyección paralela a 61 metros al norte de la extensión al poniente del eje geométrico de la calle Los Parrones.	Q36 – Q37	Línea recta entre los puntos Q36 y Q37.
Q38	6361970.5239	290294.4697	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 375 metros al poniente desde eje geométrico de la calle 21 de Mayo y la línea en proyección paralela a 4 metros al norte de la extensión al poniente del eje geométrico de la calle Los Molinos.	Q37 – Q38	Línea recta entre los puntos Q37 y Q38.
Q39	6362189.5690	290366.1157	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 187 metros al poniente desde eje geométrico de la calle Manco Capac y la línea en proyección paralela a 32 metros al sur de la extensión al poniente del eje geométrico de la calle Mama Guaco.	Q38 – Q39	Línea recta entre los puntos Q38 y Q39.
Q40	6362442.1549	290517.4400	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 102 metros al poniente desde eje geométrico de la calle Mistral de la Cruz y la línea en proyección paralela a 172 metros al sur de la extensión al poniente del eje geométrico de la calle Covarrubias.	Q39 – Q40	Línea recta entre los puntos Q39 y Q40.
Q41	6362562.5099	290554.8871	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 76 metros al poniente desde eje geométrico de la calle Mistral de la Cruz y la línea en proyección paralela a 46 metros al sur de la extensión al poniente del eje geométrico de la calle Covarrubias.	Q40 – Q41	Línea recta entre los puntos Q40 y Q41.
Q42	6362579.8742	290586.1266	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 46 metros al poniente desde eje geométrico de la calle Mistral de la Cruz y la línea en proyección paralela a 20 metros al sur de la extensión al poniente del eje geométrico de la calle Covarrubias.	Q41 – Q42	Línea recta entre los puntos Q41 y Q42.
				Q42 – Q1	Línea recta entre los puntos Q42 y Q1.
	Polígono 2				
Q43	6356626.6024	288015.4700	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 17 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y la línea en proyección paralela a 8 metros al sur del eje geométrico de la ruta F-392.		

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
Q44	6356873.6027	287535.4527	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial sur y existente de la ruta F-392 y la línea oficial oriente y existente de la ruta F-62.	Q43 – Q44	Línea oficial sur existente de la ruta F-392 y su proyección al oriente, entre los puntos Q43 y Q44.
Q45	6355736.1997	286828.7869	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial oriente y existente de la ruta F-62 y la línea en proyección paralela a 30 metros al norte del eje geométrico de la ruta F-396.	Q44 – Q45	línea oficial oriente y existente de la ruta F-62, entre los puntos Q44 y Q45.
Q46	6355546.6410	287185.6315	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 17 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y la línea en proyección paralela a 30 metros al norte de la proyección al oriente del eje geométrico de la ruta F- 396.	Q45 – Q46	Línea en proyección paralela a 30 metros al norte de la proyección al oriente del eje geométrico de la ruta F-396, entre los puntos Q45 y Q46.
Q47	6355691.8436	287294.4319	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 10 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y la línea en proyección paralela a 209 metros al norte del eje geométrico de la ruta F-396.	Q46 – Q47	Línea recta entre los puntos Q46 y Q47.
Q48	6356547.4607	287922.1413	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 10 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y la línea en proyección paralela a 119 metros al sur del eje geométrico de la ruta F-392.	Q47 – Q48	Línea en proyección paralela a 10 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH, entre los puntos Q47 y Q48.
				Q48 – Q43	Línea recta, entre los puntos Q48 y Q43.
	Polígono 3				
Q49	6355506.0187	287153.5971	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 20 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y la línea en proyección paralela a 21 metros al sur del eje geométrico de la ruta F-396.		
Q50	6355545.3879	287112.0512	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 77 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH y la línea oficial sur y existente de la Ruta F-396.	Q49 – Q50	Línea recta, entre los puntos Q49 y Q50.
Q51	6355705.6511	286809.5699	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial oriente y existente de la ruta F-62 y la línea oficial sur y existente de la Ruta F-396.	Q50 – Q51	Línea oficial sur y existente de la ruta F-396, entre los puntos Q52 y Q53.
Q52	6354373.8616	285961.0457	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial oriente existente de la ruta F-62 y la línea en proyección paralela a 14 metros al norte del eje geométrico de la ruta 60 CH.	Q51 – Q52	Línea oficial oriente existente de la ruta F-62, entre los puntos Q53 y Q54.
Q53	6355327.7422	287036.8234	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 233 metros al sur del eje geométrico de la ruta F-396 y la línea en proyección paralela a 14 metros al norte del eje geométrico de la ruta 60 CH.	Q52 – Q53	Línea en proyección paralela a 14 metros al poniente del eje geométrico de la ruta 60 CH, entre los puntos Q54 y Q55.
				Q53 – Q49	Línea recta entre los puntos Q55 y Q52.

Tabla 3 Límite Urbano localidades de la Comuna de Quillota: Localidad de Boco

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
EB1	6360206.7091	287125.4049	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 48 metros al oriente del eje geométrico del Canal Existente N°4 y la línea en proyección paralela a 97 metros al sur de la extensión al poniente de la Línea Oficial norte del Pasaje 9.		
EB2	6360475.0140	287348.2452	Vértice conformado por la intersección entre la extensión al poniente del eje geométrico de la calle Olivares y la línea en proyección paralela a 95 metros al poniente del eje geométrico del Pasaje 5.	EB1 – EB2	Línea recta entre los puntos EB1 y EB2.
EB3	6360406.3002	287477.9590	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 51 metros al poniente de la extensión al norte del eje geométrico del Pasaje 5 y el eje geométrico de la calle Olivares.	EB2 – EB3	Línea conformada por el eje geométrico de la Calle Olivares, entre los puntos EB2 y EB3.
EB4	6360432.0436	287497.6141	Vértice conformado por intersección entre la línea en proyección paralela a 52 metros al poniente de la extensión al norte del eje geométrico del Pasaje 5 y la línea en proyección paralela a 32 metros al norte del eje geométrico de la calle Olivares.	EB3 – EB4	Línea recta entre los puntos EB3 y EB4.
EB5	6360516.0113	287604.0086	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 190 metros al poniente del eje geométrico de la ruta F-360 y la línea en proyección paralela a 154 metros al norte del eje geométrico de la calle Olivares.	EB4 – EB5	Línea recta entre los puntos EB4 y EB5.
EB6	6360506.4436	287618.4084	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 173 metros al poniente del eje geométrico de la ruta F-360 y la línea en proyección paralela a 152 metros al norte del eje geométrico de la calle Olivares.	EB5 –EB6	Línea recta entre los puntos EB5 y EB6.
EB7	6360512.2529	287679.9147	Vértice conformado por intersección entre la línea en proyección paralela a 125 metros al poniente del eje geométrico de la ruta F-360 y la línea en proyección paralela a 184 metros al norte del eje geométrico de la calle Olivares.	EB6 – EB7	Línea recta entre los puntos EB6 y EB7.
EB8	6360480.0292	287721.3922	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 72 metros al poniente del eje geométrico de la ruta F-360 y la línea en proyección paralela a 173 metros al norte del eje geométrico de la calle Olivares.	EB7 – EB8	Línea recta entre los puntos EB7 y EB8.
EB9	6360550.4409	287770.7864	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 93 metros al poniente del eje geométrico de la ruta F-360 y la línea en proyección paralela a 258 metros al norte del eje geométrico de la calle Olivares.	EB8 – EB9	Línea recta entre los puntos EB8 y EB9.
EB10	6360563.9303	287796.0188	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 88 metros al poniente del eje geométrico de la ruta F-360 y la línea en proyección paralela a 281 metros al norte del eje geométrico de la calle Olivares.	EB9 – EB10	Línea recta entre los puntos EB9 y EB10.

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
EB11	6360518.7457	287864.8907	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 14 metros al poniente del eje geométrico de la ruta F-360 y la línea en proyección paralela a 270 metros al norte de la extensión al oriente del eje geométrico de la calle Olivares.	EB10 – EB11	Línea recta entre los puntos EB10 y EB11.
EB12	6360054.5905	287336.5433	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 14 metros al poniente del eje geométrico de la ruta F-360 y la línea en proyección paralela a 79 metros al sur de la extensión al poniente de la Línea Oficial norte del Pasaje El Mauco Sur.	EB11 – EB12	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 14 metros al poniente del eje geométrico de la ruta F-360, entre los puntos EB11 y EB12.
EB13	6360064.0232	287278.8795	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50 metros al poniente del eje geométrico de la ruta F-360 y la línea de cota + 140.	EB12 – EB13	Línea recta entre los puntos EB12 y EB13.
EB14	6360103.4433	287214.9163	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 66 metros al sur de la extensión al poniente de la Línea Oficial norte del Pasaje El Mauco Sur y la línea en proyección paralela a 175 metros al oriente del eje geométrico del Canal Existente N°4.	EB13 – EB14	Línea recta entre los puntos EB13 y EB14.
EB15	6360198.2052	287147.4947	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 95 metros al sur de la extensión al poniente de la Línea Oficial norte del Pasaje 9 y la línea en proyección paralela a 71 metros al oriente del eje geométrico del Canal Existente N°4.	EB14 – EB15	Línea recta entre los puntos EB14 y EB15.
				EB15 – EB1	Línea recta entre los puntos EB15 y EB1.
	Polígono 2				
EB16	6360243.5544	287652.6281	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial oriente y existente de la ruta F-360 y la línea en proyección paralela a 19 metros al norte del eje geométrico de la calle Balmaceda.		
EB17	6360745.2177	288041.2727	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial oriente y existente de la ruta F-360 y la línea en proyección paralela a 550 metros al norte de la extensión al oriente del eje geométrico de la calle Olivares.	EB16 – EB17	Línea conformada por la línea oficial oriente y existente de la ruta F-360, entre los puntos EB16 y EB17.
EB18	6360477.7180	288026.9217	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 100 metros al oriente del eje geométrico de la ruta F-360 y la línea en proyección paralela a 360 metros al norte del eje geométrico de la calle Balmaceda.	EB17 – EB18	Línea recta entre los puntos EB17 y EB18.
EB19	6360173.3865	287873.1922	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 19 metros al norte del eje geométrico de la calle Balmaceda y la línea en proyección paralela a 76 metros al oriente de la extensión al norte del eje geométrico de la calle Copiapó.	EB18 – EB19	Línea recta entre los puntos EB18 y EB19.
				EB19 – EB16.	Línea en proyección paralela a 19 metros al norte del eje geométrico de la calle Balmaceda, entre los puntos EB19 y EB16.

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
	Polígono 3				
EB20	6360148.2360	287860.4878	Vértice conformado por la intersección de línea en proyección paralela a 70 metros al oriente del eje geométrico de la calle Copiapó y la Línea Oficial sur y existente de la calle Balmaceda.		
EB21	6360130.0236	287851.2868	Vértice conformado por la intersección de la línea en proyección paralela a 65 metros al oriente del eje geométrico de la calle Copiapó y la línea en proyección paralela a 30 metros al sur del eje geométrico de la calle Balmaceda.	EB20 – EB21	Línea recta entre los puntos EB20 y EB21.
EB22	6360047.0348	287832.0256	Vértice conformado por la intersección entre la línea de cota +122 y la línea en proyección paralela a 113 metros al sur del eje geométrico de la calle Balmaceda.	EB21 – EB22	Línea recta entre los puntos EB21 y EB22.
EB23	6360027.9741	287384.0705	Vértice conformado por la intersección entre la línea de cota +122 y la línea en proyección paralela a 25 metros al sur desde el eje geométrico de la ruta F-360.	EB22 – EB23	Línea conformada por la línea de cota +122, entre los puntos EB22 y EB23.
EB24	6360040.4436	287356.0426	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 7 metros al sur desde el eje geométrico de la ruta F-360 y la línea en proyección paralela a 91 metros al sur desde la Línea Oficial norte del Pasaje El Mauco Sur.	EB23 – EB24	Línea recta entre los puntos EB23 y EB24.
EB25	6360165.0987	287594.4546	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 7 metros al suroriente del eje geométrico de la ruta F-360 y la Línea Oficial norte de la calle Antofagasta.	EB24 – EB25	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 7 metros al suroriente del eje geométrico de la ruta F-360, entre los puntos EB24 y EB25.
EB26	6360218.8832	287631.6709	Vértice confirmado por la intersección entre la Línea Oficial oriente y existente de la ruta F-360 y la Línea Oficial sur y existente de la calle Balmaceda.	EB25 – EB26	Línea oficial oriente y existente de la ruta F-360, entre los puntos EB25 y EB26.
				EB26 – EB20	Línea oficial sur y existente de la Av. Balmaceda, entre los puntos EB26 y EB20.

Tabla 4 Límite Urbano localidades de la Comuna de Quillota: Localidad de San Pedro

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
SP1	6353375.5917	286162.0034	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 230 metros al norte del eje geométrico de la ruta F-382 y la Línea Oficial oriente y existente de la ruta F-62.		
SP2	6353353.1206	286602.6266	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 230 metros al norte del eje geométrico de la ruta F-382 y la extensión al poniente de la línea en proyección paralela a 140 metros al norte del eje geométrico de la calle Argentina.	SP1 – SP2	Línea en proyección paralela a 230 metros al norte del eje geométrico de la ruta F-382, entre los puntos SP1 y SP2.
SP3	6353693.9043	287204.5625	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 140 metros al norte del eje geométrico de la calle Argentina y la línea en proyección paralela a 203 metros al norponiente de la Línea Oficial sur oriente de la calle Alfredo Dueñas.	SP2 – SP3	Línea recta entre los puntos SP2 y SP3.

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
SP4	6354206.7186	287541.7083	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 203 metros al norponiente de la Línea Oficial sur oriente de la calle Alfredo Dueñas y el eje geométrico del Estero San Isidro.	SP3 – SP4	Línea recta entre los puntos SP3 y SP4.
SP5	6354196.4448	288216.3628	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico del Estero San Isidro y la línea en proyección paralela a 31 metros al suroriente de la extensión al nororiente del eje geométrico de la calle Sol de Julio.	SP4 – SP5	Línea conformada por el eje geométrico del Estero San Isidro, entre los puntos SP4 y SP5.
SP6	6354117.1485	288205.3037	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 68 metros al sur desde el eje geométrico del Estero San Isidro y la línea en proyección paralela a 79 metros al suroriente de la extensión al nororiente del eje geométrico de la calle Sol de Julio.	SP5 – SP6	Línea recta entre los puntos SP5 y SP6.
SP7	6354085.5003	288193.7765	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 96 metros al sur desde el eje geométrico del Estero San Isidro y la línea en proyección paralela a 93 metros al suroriente de la extensión al nororiente del eje geométrico de la calle Sol de Julio.	SP6 – SP7	Línea recta entre los puntos SP6 y SP7.
SP8	6353948.0402	288086.1719	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 113 metros al suroriente de la extensión al nororiente del eje geométrico de la calle Sol de Julio y la línea en proyección paralela a 91 metros al nororiente de la extensión al suroriente del eje geométrico del Pasaje Halley.	SP7 – SP8	Línea recta entre los puntos SP7 y SP8.
SP9	6353667.7832	288051.8154	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 201 metros al oriente del eje geométrico de la calle Sol de Julio y la línea en proyección paralela a 136 metros al norponiente de la Línea Oficial norponiente de la calle Hermanas Solaris.	SP8 – SP9	Línea recta entre los puntos SP8 y SP9.
SP10	6353644.1393	288210.1856	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 361 metros al oriente del eje geométrico de la calle Sol de Julio y la línea en proyección paralela a 17 metros al norponiente de la Línea Oficial suroriente de la calle Hermanas Solaris.	SP9 – SP10	Línea recta entre los puntos SP9 y SP10.
SP11	6353555.5619	288200.5268	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 367 metros al oriente del eje geométrico de la calle Sol de Julio y la línea en proyección paralela a 50 metros al suroriente de la Línea Oficial norponiente de la calle Hermanas Solaris.	SP10 – SP11	Línea recta entre los puntos SP10 y SP11.
SP12	6353261.0355	287949.7411	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50 metros al sur de la Línea Oficial norte de la calle Hermanas Solaris y la línea en proyección paralela a 39 metros al nororiente desde la extensión al suroriente del eje geométrico de la calle Chamorro.	SP11 – SP12	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 50 metros al suroriente de la Línea Oficial norponiente de la calle Hermanas Solaris, entre los puntos SP11 y SP12.

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
SP13	6353157.9799	287902.7581	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 137 metros al sur de la Línea Oficial norte de la calle Hermanas Solaris y la línea en proyección paralela a 73 metros al nororiente desde la extensión al surponiente del eje geométrico de la calle Chamorro.	SP12 – SP13	Línea recta entre los puntos SP12 y SP13.
SP14	6352743.6401	287670.4478	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 32 metros al norte del eje geométrico de la calle Las Palomas y la línea en proyección paralela a 13 metros al nororiente del eje geométrico del Camino al Cajón.	SP13 – SP14	Línea recta entre los puntos SP13 y SP14.
SP15	6352621.6366	287756.9009	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 13 metros al nororiente del eje geométrico del Camino al Cajón y la línea en proyección paralela a 45 metros al oriente de la extensión al norte del eje geométrico del Camino Existente N°1.	SP14 – SP15	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 13 metros al nororiente del eje geométrico del Camino al Cajón, entre los puntos SP14 y SP15.
SP16	6352449.9487	287682.7576	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 45 metros al oriente del eje geométrico del Camino Existente N°1 y la línea en proyección paralela a 24 metros al sur de la extensión al oriente del eje geométrico del Camino Existente N°2.	SP15 – SP16	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 45 metros al oriente del eje geométrico del Camino Existente N° 1, entre los puntos SP15 y SP16.
SP17	6352463.8211	287645.4450	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 16 metros al sur de la extensión al oriente del eje geométrico del Camino Existente N°2 y la Línea Oficial oriente del Camino Existente N°1.	SP16 – SP17	Línea recta entre los puntos SP16 y SP17.
SP18	6352488.6046	287656.2435	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial oriente del Camino Existente N°1 y la línea en proyección paralela a 10 metros al norte del eje geométrico del Camino Existente N°2.	SP17 – SP18	Línea oficial oriente del Camino Existente N°1, entre los puntos SP17 y SP18.
SP19	6352534.9897	287455.5821	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 10 metros al norte del eje geométrico del Camino Existente N°2 y la línea en proyección paralela a 197 metros al norponiente desde el eje geométrico de Camino Existente N°1.	SP18 – SP19	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 10 metros al norte del eje geométrico del Camino Existente N°2, entre los puntos SP18 y SP19.
SP20	6352606.0325	287265.8670	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico del Canal Existente N°1 y la línea en proyección paralela a 400 metros al norponiente desde el eje geométrico de Camino Existente N°1.	SP19 – SP20	Línea recta entre los puntos SP19 y SP20.
SP21	6353008.2996	287007.9949	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico del Canal Existente N°1 y la línea en proyección paralela a 89 metros al sur del riel sur de la línea férrea sur de la Parada Cousiño.	SP20 – SP21	Línea conformada por el eje geométrico del Canal Existente N°1, entre los puntos SP20 y SP21.
SP22	6353026.7732	286646.1892	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 418 metros al oriente del eje geométrico de la ruta F-62 y la línea en proyección paralela a 47 metros al sur del riel sur de la línea férrea sur de la Parada Cousiño.	SP21 – SP22	Línea recta entre los puntos SP21 y SP22.

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
SP23	6353063.5641	286648.1404	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 427 metros al oriente del eje geométrico de la ruta F-62 y la línea en proyección paralela a 10 metros al sur del riel sur de la línea férrea sur de la Parada Cousiño.	SP22 – SP23	Línea recta entre los puntos SP22 y SP23.
SP24	6353072.6890	286571.6815	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 354 metros al oriente del eje geométrico de la ruta F-62 y la línea en proyección paralela a 15 metros al sur del riel sur de la línea férrea sur de la Parada Cousiño.	SP23 – SP24	Línea recta entre los puntos SP23 y SP24.
SP25	6353071.0340	286430.5516	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 215 metros al oriente del eje geométrico de la ruta F-62 y la línea en proyección paralela a 20 metros al sur del riel sur de la línea férrea sur de la Parada Cousiño.	SP24 – SP25	Línea recta entre los puntos SP24 y SP25.
SP26	6352752.9639	286387.9939	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 379 metros al sur de la ruta F-382 y la línea en proyección paralela a 101 metros al oriente de la línea oficial oriente y existente de la ruta F-62.	SP25 – SP26	Línea recta entre los puntos SP25 y SP26.
SP27	6352448.2292	286531.5827	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 677 metros al sur del eje geométrico de la ruta F-382 y la línea en proyección paralela a 162 metros al oriente de la línea oficial oriente y existente de la ruta F-62.	SP26 – SP27	Línea recta entre los puntos SP26 y SP27.
SP28	6352446.5464	286344.5364	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 687 metros al sur del eje geométrico de la ruta F-382 y Línea Oficial oriente y existente de la ruta F-62.	SP27 – SP28	Línea recta entre los puntos SP27 y SP28.
SP29	6353134.7398	286212.8294	Vértice conformado por la intersección entre la Línea Oficial oriente y existente de la ruta F-62 y la Línea Oficial sur y existente de la ruta F-382.	SP28 – SP29	Línea oficial oriente y existente de la ruta F-62, entre los puntos SP28 y SP29.
SP30	6353132.1186	286271.4975	Vértice conformado por la intersección entre la Línea Oficial sur y existente de la ruta F-382 y la línea en proyección paralela a 57 metros al oriente de la Línea Oficial oriente y existente de la ruta F-62.	SP29 – SP30	Línea Oficial sur y existente de la ruta F-382, entre los puntos SP29 y SP30.
SP31	6353152.0987	286272.3902	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 20 metros al norte de la Línea Oficial sur de la ruta F-382 y la línea en proyección paralela a 57 metros al oriente de la Línea Oficial oriente y existente de la ruta F-62.	SP30 – SP31	Línea recta entre los puntos SP30 y SP31.
SP32	6353192.9929	286231.8867	Vértice conformado por la intersección entre la Línea Oficial oriente de la ruta F-382 y la línea en proyección paralela a 59 metros al norte desde la Línea Oficial sur de la ruta F-382.	SP31 – SP32	Línea oficial oriente de la ruta F-382, entre los puntos SP31 y SP32.
				SP32 – SP1	Línea oficial oriente y existente de la ruta F-62, entre los puntos SP32 y SP1.

Artículo 5: Identificación de las áreas, zonas y subzonas que integran el Plan

El territorio del Plan se encuentra dividido en las siguientes áreas y zonas:

• Zonas

- Zonas Residenciales Mixtas
- Zonas de Equipamiento
- Zonas Especiales
- Zonas de Infraestructura
- Zonas de Áreas Verdes (Art. 2.1.30 y Art. 2.1.31 – OGUC; y Art. 59 – LGUC)

• Áreas de Protección de recursos de valor patrimonial

- MH Monumento Histórico, Casa Colonial ubicada en calle San Martín 324, de la ciudad de Quillota (Decreto Supremo N°556 del 10 de junio 1976).
- ZCH-1 Zona de Conservación Histórica 1 Centro de Quillota
- ZCH-2 Zona de Conservación Histórica 2 CORVI – SAID
- ICH Inmuebles de Conservación Histórica

• Áreas de Protección de recursos de valor natural

Humedal urbano Mayaca, Resolución N°1.505 exenta de fecha 27 de diciembre 2021. D.O. 14 de marzo 2022, Ministerio de Medio Ambiente.

• Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano

- Áreas de Riesgo: Áreas Inundables y Potencialmente Inundables; y Áreas Propensas a Avalanchas, Rodados, Aluviones o Erosiones Acentuadas.
- Zonas No edificables

CAPÍTULO 2: NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

Artículo 6: Cierros

Los cierros de los sitios eriazos dentro del área del presente Plan deberán ser definitivos y permanentes de una altura no inferior a 2,50 metros con un mínimo 80% de transparencia hacia el perímetro que enfrente cualquier espacio público.

En los sitios con edificaciones, los cierros exteriores de antejardín deberán respetar una altura máxima de 2,50 metros medidos desde el suelo natural en todos los puntos del eje del cierro.

Artículo 7: Actividades Productivas

Las disposiciones contenidas en el inciso tercero del artículo 2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no serán aplicables dentro del territorio normado por el Plan.

Artículo 8: Publicidad

Las normas de publicidad y propaganda en los BNUP se regirán por lo dispuesto en la OGUC y la Ley N°21.473 y su respectivo reglamento.

Artículo 9: Sobre Estacionamientos

Para los proyectos que consulten dos o más destinos, el número de estacionamientos que se exija serán el que resulte de aplicar los estándares correspondientes a cada uno de los destinos, según el tipo de vehículo de que se trate.

Artículo 10: Dotación Mínima de Estacionamientos

En este capítulo se señalarán las exigencias de estacionamientos que deberán cumplir los distintos usos de suelo.

Tabla 5 Estándares de Estacionamiento.

TIPO DE USO DE SUELO	Clase	Destinos o Actividades	Nº de ESTACIONAMIENTOS		
			VEHICULARES	BICICLETAS	
RESIDENCIAL		Vivienda hasta 50 m ²	1 por vivienda	-	
		Vivienda de 51 a 140 m ²	2 por vivienda	-	
		Vivienda de 141 a 200 m ²	2,5 por vivienda	-	
		Vivienda de más de 200 m ²	3 por vivienda	-	
		Hospedaje	1 cada 50 m ² superficie edificada	-	
EQUIPAMIENTO	Salud	Hospitales	1 cada 50 m ² de superficie edificada	2 por cada estacionamiento de automóviles	
		Clínicas, postas, Consultorios médicos (1)	1 por cada 30 m ² de superficie edificada	3 por cada estacionamiento de automóviles	
		Cementerio	1 cada 300 m ² de superficie de terreno	3 por cada estacionamiento de automóviles	
	Educación	Enseñanza Técnica o Superior. (1)	1 por cada 100 m ² de superficie edificada	1 cada 2 estacionamientos de automóviles	
		Enseñanza básica y media. (1)	1 por cada 150 m ² de superficie edificada	1 cada 3 estacionamientos de automóviles	
		Enseñanza Preescolar (1)	1 por cada 100 m ² de superficie edificada	1 cada 4 estacionamiento de automóviles	
		Centro de Rehabilitación Conductual	1 por cada 100 m ² de superficie edificada	1 cada 4 estacionamiento de automóviles	
	Deportivo	Club deportivo, gimnasio	1 cada 40 m ² de superficie edificada	1 cada 2 estacionamientos de automóviles	
		Canchas, multicanchas	2 cada 250 m ² de superficie de terreno	3 cada 1 estacionamientos de automóviles	
		Piscinas	1 cada 12 m ² de superficie edificada	2 cada 1 estacionamientos de automóviles	
		Estadio	1 cada 150 personas	1 por cada 2 estacionamiento de automóviles	
	Esparcimiento (2)	Parques de entretenimientos, parques zoológicos	1 cada 100 m ² de superficie de terreno	1 por cada 2 estacionamiento para automóviles	
		Casinos	1 cada 30 m ² de superficie edificada	1 cada 4 estacionamiento de automóviles	
		Juegos electrónicos o mecánicos, y similares.	1 cada 50 m ² de superficie edificada	1 por cada estacionamiento de automóviles	
	Comercio	Restaurante, Fuentes de Soda, Bares y similares	1 cada 20 m ² de superficie edificada	1 cada 2 estacionamiento de automóviles	
		Discotecas	1 cada 10 m ² de superficie edificada	1 cada 6 estacionamiento de automóviles	
		Centros y locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor.	1 cada 50 m ² de superficie edificada	1 cada 2 estacionamiento de automóviles	
		Terminal de distribución (Agropecuaria, Pesquero o similar)	1 cada 200 m ² de superficie edificada	1 cada 6 estacionamiento de automóviles	
	Servicios	Oficinas (2)	1 cada 30 m ² de superficie edificada	1 cada 2 estacionamiento de automóviles	
		Centros médicos o dentales	2 cada 30 m ² de superficie edificada	1 cada 2 estacionamiento de automóviles	
		Instituciones de salud previsional, notarías, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras; y servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos.	1 cada 100 m ² de superficie edificada	2 por cada estacionamiento de automóviles	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria y Almacenamiento	Grandes depósitos, talleres o bodegas industriales (2)	1 cada 150 m ² de superficie edificada	1 por cada estacionamiento de automóviles

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

TIPO DE USO DE SUELO	Clase	Destinos o Actividades	Nº de ESTACIONAMIENTOS	
			VEHICULARES	BICICLETAS
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Terminales	Terminales de transporte terrestre.	3 cada 25 m ² de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamiento de automóviles
		Estaciones Ferroviarias	1 cada 30m ² de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamiento de automóviles
		Terminal de carga terrestre	1 cada 150 m ² de superficie edificada	1 cada 4 estacionamiento de automóviles
ESPACIO PÚBLICO		Plazas, parques y áreas verdes públicas	2 cada 250 m ² de terreno	1/cada 2 estacionamientos de vehículos
ÁREAS VERDES		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	1 cada 250 m ² de terreno	1/cada 2 estacionamientos de vehículos

(1) En los edificios colectivos de habitación se exigirá un 15% adicional de estacionamiento para uso de visitas.

(2) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones de carga y descarga u otros similares, según los siguientes tramos de superficie útil construida en el proyecto:

- Hasta 1000 m ²	1 estacionamiento de 30 m ²
- De 1001 a 3000 m ²	2 estacionamientos de 30 m ² c/u
- De 3001 a 6000 m ²	3 estacionamientos de 30 m ² c/u
- De 6001 a 12000 m ²	4 estacionamientos de 30 m ² c/u
- Más de 12000 m ²	5 estacionamientos de 30 m ² c/u

Artículo 11: Sobre los proyectos que se emplacen cerca de una estación

En el territorio normado por el presente Plan, no será aplicable el tercer inciso del Art. 2.4.1. de la OGUC.

TÍTULO 2: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO 1: ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS

Las disposiciones se refieren a zonificación, usos de suelo, condiciones de subdivisión predial, de edificación, urbanización, vialidad estructurante y restricciones, aplicables a las distintas zonas del Plan.

Tabla 6 Zonas

CÓDIGO	ZONAS	DENSIDAD
ZONAS RESIDENCIALES MIXTAS		
ZC0	Zona Centro Mixto Residencial 0	900
ZC1	Zona Centro Mixto Residencial 1	650
ZC1b	Zona Centro Mixto Residencial 1b	350
ZR1	Zona Residencial Mixto 1	100
ZR2	Zona Residencial Mixto 2	250
ZR3	Zona Residencial Mixto 3	100
ZONAS DE EQUIPAMIENTOS		
ZCS	Zona de Comercio y Servicios	-
ZCSa	Subzona de Comercio y Servicios	-
ZE-1	Zona de Equipamiento 1	-
ZE-2	Zona de Equipamiento 2	-
ZCEM	Zona de Cementerio	-
ZONAS DE INFRAESTRUCTURA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
ZI-1	Zona de Infraestructura 1	-
ZI-2	Zona de Infraestructura 2	-
ZAP-1	Zona de Actividades Productivas 1	-
ZAP-2	Zona de Actividades Productivas 2	-
ZONAS DE ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES		
AV	Áreas Verdes Existentes (Art. 2.1.30 OGUC)	-
ZAV	Zona de Áreas Verdes (Art. 2.1.31 OGUC)	-
ZEP	Zona Especial – Plazas y Parques públicos proyectados (Art. 59 LGUC)	-
ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL		
MH	Monumento Histórico, Casa Colonial ubicada en calle San Martín 324, de la ciudad de Quillota.	-
ICH	Inmuebles de Conservación Histórica	-
ZCH-1	Zona Conservación Histórica 1 Centro de Quillota	300
ZCH-2	Zona Conservación Histórica 2 CORVI - SAID	350
ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL		
AP1	Humedal Urbano Mayaca	-
ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO		
Áreas de Riesgo		
AR-1	Áreas Inundables y Potencialmente Inundables	-
AR-2	Áreas Propensas a Avalanchas, Rodados, Aluviones o Erosiones Acentuadas.	-
Zonas No Edificables		
-	Fajas no edificables en canales de regadío	-
-	Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos	-
-	Fajas no edificables infraestructura ferroviaria	-
-	Fajas de restricción Aeródromo El Boco	-

Las normas específicas de cada zona se establecen en los siguientes cuadros.

Artículo 12: ZC0 - Zona Centro Mixto Residencial 0

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (hab/ha.)	Coeficiente de		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial		Vivienda	-	800	900	0,5	2	P/C	26	S/A
		Hospedaje								
		Hogares de Acogida								
Equipamiento	Científico	Todos, excepto los señalados como prohibidos.	-	800	-	0,75	1,5	P/C	17,5	S/A
	Comercio		-							
	Culto y Cultura		-							
	Seguridad		Cárceles o Centros de Detención.							
	Social		-							
	Esparcimiento		Zoológicos, parques de entretenimientos.							
	Deporte		Estadios.							
	Educación		-							
	Salud		Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.							
Servicios	-									
Espacio Público	-	Todas	-	Se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.30 de la OGUC						
Áreas Verdes	-	Todas	-	Se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.						
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.		Distanciamientos: Según OGUC.					

Artículo 13: ZC1 - Zona Centro Mixto Residencial 1

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (hab./Ha.)	Coeficiente de		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial		Vivienda	-	150	650	0,35	1,2	P/C	17,5	S/A
		Hospedaje								
		Hogares de Acogida								
Equipamiento	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos.	-							
	Servicios		-							
	Científico		-							
	Culto y Cultura		-							
	Esparcimiento		Zoológicos, parques de entreteniones.							
	Salud		Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.							
Educación	-									
Infraestructura	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.	-	0,6	1,2	A	7		
Espacio Público	-	Todas	-	Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.30 de la OGUC						
Áreas Verdes	-	Todas	-	Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.						
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.		Distanciamientos: Según OGUC.					

Artículo 14: ZC1b - Zona Centro Mixto Residencial 1b

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Ha.)	Coeficiente de		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)	
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad				
Residencial		Vivienda	-	150	350	0,5	0,8	C/P	17,5	S/A	
		Hospedaje	-								
		Hogares de Acogida	-								
Equipamiento	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos.	Discotecas.		-	-	0,75	1,5	P/C		17,5
	Culto y Cultura		-								
	Seguridad Social		Cárceles o Centros de Detención.								
	Educación		-								
	Salud		-								
		Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.									
Espacio Público	-	Todas	-	Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.30 de la OGUC							
Áreas Verdes	-	Todas	-	Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.							
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.		Distanciamientos: Según OGUC.						

Artículo 15: ZR1 - Zona Residencial Mixto 1

Usos Permitidos			Usos Prohibidos			Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Ha.)	Coeficiente de		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas					Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial		Vivienda	-			200	100	0,5	0,5	C	7	
		Hospedaje										
		Hogares de Acogida										
Equipamiento	Científico	Todos, excepto los señalados como prohibidos.	-			200	-	0,75	1,5	P/C	17,5	S/A
	Comercio		Discotecas.									
	Culto y Cultura		-									
	Seguridad		Cárceles o Centros de Detención.									
	Social		-									
	Esparcimiento		Zoológicos, parques de entretenimientos.									
	Deporte		Estadios.									
	Educación		-									
Salud	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.											
Infraestructura	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.			200	-	0,6	1,2	A	7	
Espacio Público	-	Todas	-			Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.30 de la OGUC						
Áreas Verdes	-	Todas	-			Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.						
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.			Distanciamientos: Según OGUC.						

Artículo 16: ZR2 - Zona Residencial Mixto 2

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Ha.)	Coeficiente de		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial		Vivienda	-	150	250	0,35	0,7	A/P	14	3
		Hospedaje								
		Hogares de Acogida								
Equipamiento	Científico	Todos, excepto los señalados como prohibidos.	-	150	-	0,75	1,5	A/P	17,5	6
	Comercio		Discotecas.							
	Culto y Cultura		-							
	Seguridad		Cárceles o Centros de Detención.							
	Social		-							
	Esparcimiento		Zoológicos, parques de entretenimientos.							
	Deporte		Estadios.							
	Educación		-							
Salud	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.									
Infraestructura	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.	150	-	0,6	1,2	A	7	6
Espacio Público	-	Todas	-	Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.30 de la OGUC						
Áreas Verdes	-	Todas	-	Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.						
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.			Distanciamientos: Según OGUC.				

Artículo 17: ZR3 - Zona Residencial Mixto 3

Usos Permitidos			Usos Prohibidos			Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Ha.)	Coeficiente de		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas					Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial		Vivienda	-			400	100	0,5	0,5	A/P	7	3
		Hospedaje										
		Hogares de Acogida										
Equipamiento	Científico	Todos, excepto los señalados como prohibidos.	-			400	-	0,75	1,5	A	17,5	6
	Comercio		Discotecas.									
	Culto y Cultura		-									
	Seguridad		Cárceles o Centros de Detención.									
	Social		-									
	Esparcimiento		Zoológicos, parques de entretenimientos.									
	Deporte		Estadios.									
	Educación		-									
Salud	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.											
Infraestructura	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.			400	-	0,6	1,2	A	7	6
Espacio Público	-	Todas	-			Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.30 de la OGUC						
Áreas Verdes	-	Todas	-			Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.						
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.			Distanciamientos: Según OGUC.						

Artículo 18: ZCS - Zona de Comercio y Servicios

Usos Permitidos			Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m ²)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Ha.)	Coeficiente de		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas				Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Equipamiento	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos.	-		-	-	0,8	1,6	A/P	17,5	6
	Servicios		-								
	Culto y Cultura		-								
	Científico		-								
	Seguridad		Cárceles o Centros de Detención.								
	Educación		-								
Salud	-										
Espacio Público	-	Todas	-		Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.30 de la OGUC						
Áreas Verdes	-	Todas	-		Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.						
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.			Distanciamientos: Según OGUC.					

Artículo 19: ZCSa - Subzona de Comercio y Servicios

Las normas urbanísticas aplicables a esta subzona corresponderán a las indicadas para la zona ZCS Zona de Comercio y Servicios, a excepción del sistema de agrupamiento que será Pareado o Continuo (P/C) y sin antejardín (S/A).

Artículo 20: ZE-1 - Zona de Equipamiento 1

Usos Permitidos			Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m ²)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Ha.)	Coeficiente de		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas				Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial	Hospedaje		Vivienda		150	-	0,6	1,5	A/P	17,5	6
Equipamiento	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos.	Botillerías				0,8	1,6	A/P	17,5	
	Social		-								
	Servicios		-								
	Culto y Cultura		-								
	Científico		-								
	Esparcimiento		Zoológicos, Áreas de Camping.								
	Deporte		-								
	Educación		-								
Salud	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.										
Infraestructura	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.		0,6	1,2	A	7			
Espacio Público	-	Todas	-		Se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.30 de la OGUC						
Áreas Verdes	-	Todas	-		Se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.						
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.			Distanciamientos: Según OGUC.					

Artículo 21: ZE-2 - Zona de Equipamiento 2

Usos Permitidos			Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m ²)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Ha.)	Coeficiente de		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas				Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Equipamiento	Culto y Cultura	Todos, excepto los señalados como prohibidos.	-		400	-	0,8	1,6	A	17,5	8
	Deporte		-								
	Esparcimiento		Zoológicos, Áreas de Camping.								
	Social		-								
	Comercio		Botillerías								
	Servicios		-								
	Científico		-								
	Educación		-								
Infraestructura	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.		0,6	1,2	A	7			
Espacio Público	-	Todas	-		Se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.30 de la OGUC						
Áreas Verdes	-	Todas	-		Se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.						
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.			Distanciamientos: Según OGUC.					

Artículo 22: ZCEM - Zona de Cementerio

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m ²)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Ha.)	Coeficiente de		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Equipamiento	Salud	Cementerio, crematorio.	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación.	-	-	1	S/C	-	3,5	S/A
Espacio Público	-	Todas	-	Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.30 de la OGUC						
Áreas Verdes	-	Todas	-	Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.						
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.		Distanciamientos: Según OGUC.					

Artículo 23: ZI-1 - Zona de Infraestructura 1

Usos Permitidos			Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m ²)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Ha.)	Coeficiente de		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas				Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Equipamiento	Comercio	Todas	-		-	-	0,8	1,2	A	7	4
	Servicios										
	Culto y Cultura										
Infraestructura	Transporte:	Terminales de Pasajeros, Transporte e instalaciones ferroviarias.	Instalaciones o recintos aeroportuarios.		-	-	0,6	1,2	A	7	4
	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.								
Espacio Público	-	Todas	-				Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.30 de la OGUC				
Áreas Verdes	-	Todas	-				Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.				
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.			Distanciamientos: Según OGUC.					

Artículo 24: ZI-2 - Zona de Infraestructura 2

Usos Permitidos			Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m ²)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Ha.)	Coeficiente de		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas				Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Equipamiento	Deporte	Todos	-		1000	-	0,6	1,2	A	10,5	6
Infraestructura	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable, Plantas de tratamiento de aguas servidas.	Plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.				0,6	1,2			
Espacio Público	-	Todas	-				Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.30 de la OGUC				
Áreas Verdes	-	Todas	-				Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.				
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.			Distanciamientos: Según OGUC.					

Artículo 25: ZAP-1 - Zona de Actividades Productivas 1

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m ²)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Ha.)	Coeficiente de		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Equipamiento	Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos.	-	200	-	0,8	2	A	17,5	6
	Comercio		-							
	Deporte		-							
	Seguridad		Cárceles o Centros de Detención.							
Infraestructura	Transporte	Terminales de Pasajeros o Terminales de locomoción Colectiva Urbana, Depósitos De Vehículos O De Servicios De Locomoción Colectiva Urbana. Terminales de carga terrestre. Transporte e instalaciones ferroviarias.	Instalaciones o recintos aeroportuarios.	200	-	0,6	1,2	A	10,5	6
	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.							
	Eléctrica	Centrales de distribución de energía eléctrica y telecomunicaciones.	Centrales de generación de energía eléctrica y de gas, plantas generadoras de energía termoeléctrica.							
Actividades productivas	Actividades Industriales y Similares a la Industrial	Industrias Manufactureras, Talleres, Bodegas y Depósitos Calificados como Inofensivos	Actividades industriales y Actividades Similares a la industrial (talleres, almacenamiento o bodegaje) calificadas como Molestos, Insalubres o Peligrosos.			0,6	1,2	A	10,5	
Espacio Público	-	Todas	-			Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.30 de la OGUC.				
Áreas Verdes	-	Todas	-			Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.				
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.			Distanciamientos: Según OGUC.				

Artículo 26: ZAP-2 - Zona de Actividades Productivas 2

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Ha.)	Coeficiente de		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)			
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad						
Equipamiento	Servicios	Todos	-	1000	-	0,8	2	A	17,5	6			
	Deporte	Todos	-										
	Comercio	Todos	-										
	Seguridad	Todos	-										
Infraestructura	Transporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos.	Instalaciones o recintos aeroportuarios.										
	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.										
	Eléctrica	Centrales de distribución de energía eléctrica y telecomunicaciones.	Centrales de generación de energía eléctrica y de gas, plantas generadoras de energía termoeléctrica.										
Actividades productivas	Actividades Industriales y Similares a la Industrial	Industrias Manufactureras, Talleres, Bodegas y Depósitos Calificados como Inofensivos o Molestos	Actividades industriales y Actividades Similares a la industrial (talleres, almacenamiento o bodegaje) calificadas como Insalubres o Peligrosos.			0,6	1,2	A	10,5				
Espacio Público	-	Todas	-			Se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.30 de la OGUC							
Áreas Verdes	-	Todas	-			Se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.							
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.		Distanciamientos: Según OGUC.								

Artículo 27: AV Áreas verdes existentes

Se registrarán según lo dispuesto en el Art. 2.1.30 de la OGUC y considerarán las siguientes normas urbanísticas.

Sistema de Agrupamiento : Aislado
 Altura Máxima de edificación (metros) : 3,5
 Antejardín (metros) : 5

Artículo 28: ZAV - Zona de Áreas Verdes

Para los efectos de la aplicación del Art. 2.1.31 de la OGUC, las condiciones de edificación para los usos complementarios son las siguientes:

Superficie de subdivisión predial Mínima (m2) : 2.500
 Sistema de Agrupamiento : Aislado
 Altura Máxima de edificación (metros) : 3,5
 Antejardín (metros) : 5

CAPÍTULO 2: PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS PROYECTADOS

Artículo 29: ZEP - Zona Especial - Plazas y Parques públicos proyectados

Los terrenos definidos como Plazas y Parques por el presente Plan se grafican en los planos como PQ o PL según corresponda, y son los que se indican a continuación:

Tabla 7 Terrenos destinados a Parques públicos

Código	Nombre	Descripción		Observación
		Desde	Hasta	
PQ1	Parque El Boco	Calle Balmaceda	Punto EB-17 del Límite Urbano de El Boco	Ribera poniente del Río Aconcagua.
PQ2	Parque San Isidro	Límite Urbano norponiente	Límite Urbano oriente	Ribera sur del Estero San Isidro
PQ3	Parque Nuevo acceso a San Pedro	Límite urbano poniente	Estero San isidro	Entre las vías Calle Nueva 6 (Par oriente) y Calle Nueva 6 (Par poniente)
PQ4	Parque Estero San Pedro	Tramo 1: Límite Urbano norponiente.	Tramo 1: Calle Nueva 3	-
		Tramo 2: calle Santa Rosa	Tramo 2: Límite Urbano sur oriente (punto SP-16 del Límite Urbano)	-
PQ5	Parque Borde Río	Tramo 1: Covarrubias	Tramo 1: La coincidencia entre el tramo Q32 – Q31 del Límite Urbano con la Av. Costanera.	-
		Tramo 2: Línea sur poniente de la faja no edificable de la línea de alta tensión Quillota Nogales 220 kv.	Tramo 2: Tramo Q29 – Q30 del Límite Urbano.	-
PQ6	Parque Diagonal	Av. Costanera	Calle Nueva 1	-
PQ7	Parque Mayaca	Molinare	Zona ZR3	-
PQ8	Parque Ferroviario	René Schneider	ICH-1 Estación San Pedro	-

Tabla 8 Terrenos destinados a Plazas públicas

Código	Nombre	Descripción		Observación
		Desde	Hasta	
PL1	Plaza Hermanas Solaris	Hermanas Solaris	Intersección entre la Calle Existente N°1 y Prolongación Galo.	Forma triangular
PL2	Ampliación Plaza San Pedro	Tramo 1: Límite nororiental de la Plaza San Pedro	Primer inmueble del conjunto ICH 2	-
		Tramo 2: Límite sur poniente de la Plaza San Pedro	F-382	-
PL3	Plaza Ferroviaria	Pasaje Venezuela	Área verde existente en René Schneider	-
PL4	Plaza San Fernando	Plaza existente	Calle Nueva 9	-
PL5	Plaza Las Acacias	Camino Al Cajón	Nueva Esperanza	-
PL6	Plaza Las Palomas	Prolongación Principal	Camino Al Cajón	Hacia el norte de la calle Las Palomas
PL7	Plaza Primavera	F-62	Intersección entre la ruta F-396 y la Calle Nueva 7	-
PL8	Plaza Nueva 8	Callejones	Pintor Sergio Montecino Montalva	-
PL9	Plaza Aspillaga	Zona ZC0 norte	Plaza existente y Zona ZC0 sur.	Bordea área verde existente (AV)
PL10	Plaza Vicuña Mackenna	Zona ZC0 norte	Zona ZC0 sur	Margen poniente de la calle Vicuña Mackenna
PL11	Plaza Merced	La Merced	Zona ZAV de calle Molinare	-
PL12	Plaza Lorca Prieto	Zona ZCS poniente	Zona ZCS oriente	Al sur de la Zona ZAV de la calle Lorca Prieto
PL13	Remanente Subercaseaux Plaza	Margen norte de la Prolong. Pintor R. Subercaseaux	AV existente (Plaza Subercaseaux)	Retaso entre la prolongación de la vía y la AV existente.

CAPÍTULO 3: ÁREAS DE PROTECCIÓN

Artículo 30: Áreas de protección de recursos de valor patrimonial y cultural

En el territorio del Plan se definen las Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica, y se reconoce en esta categoría el Monumento Histórico, las que se individualizan en las siguientes tablas.

MH Monumento Histórico

Tabla 9 Monumentos Históricos

Decreto Supremo	Fecha	Nombre
Nº556, Ministerio de Educación, Consejo de Monumentos Nacionales.	10 de junio 1976	MH Casa Colonial ubicada en calle San Martín 324, de la ciudad de Quillota.

Las normas urbanísticas de subdivisión y edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en inmuebles que correspondan a esta categoría, serán las de la respectiva zona en que se emplaza el inmueble.

Inmuebles de Conservación Histórica

En el territorio del Plan se definen los Inmuebles de Conservación Histórica que se individualizan en la siguiente tabla:

Tabla 10 Inmuebles de Conservación Histórica

San Pedro			
Nº	Rol SII	Inmueble	Ubicación
ICH-1	S/I	Estación de Ferrocarriles San Pedro, Caseta Ferroviaria y Tornamesa	Costado de la Plaza de San Pedro S/N
ICH-2	S/I	Conjunto de Casas Ferroviarias	Av. Dueñas S/N
ICH-3	362-2 (Pre-rol)	Ex Subestación Eléctrica	Av. Dueñas S/N
Quillota			
Nº	Rol SII	Inmueble	Ubicación
ICH-1	189-32	Bodega Estación de Ferrocarriles	21 de mayo 100 LT. 4
ICH-2	191-4	Fachada Andonaegui	Sargento Aldea S/N (Finca Andonaegui LT X)
ICH-3	197-6	Inmueble Fundación Las Rosas	Av. Vicuña Mackenna 18
ICH-4	52-1	Capilla Rafael Ariztía	O'Higgins Nº 500
ICH-5	47-9/47-44 47-51/47-50	Inmueble Pudeto	Pudeto Nº811 – 815 (LT D, E, F, G)
ICH-6	122-9	Chimenea Industria Torre	Interior del predio de la Industria Torre
ICH-7	329-22	Iglesia San Antonio	Troncal Sur Paradero 3
ICH-8	329-24	Inmueble 1 (Fundo el Molino) Troncal sur	Troncal Sur Paradero 3
ICH-9	329-186	Inmueble 2 Troncal sur	Troncal Sur Paradero 3 (Lote 1 Fundo el Molino)

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicable a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las de la zona en que se emplaza el inmueble.

Zonas de Conservación Histórica

En el territorio del Plan se definen las Zonas de Conservación Histórica que se individualizan a continuación:

ZCH-1 Zona de Conservación Histórica 1 Centro de Quillota

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicable a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las que se detallan a continuación:

Tabla 11 ZCH-1 Zona de Conservación Histórica 1 Centro de Quillota

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (hab./ha.)	Coeficiente de		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial		Vivienda	-	150	300	0,35	0,8	P/C	14	S/A
		Hospedaje	-							
		Hogares de Acogida	-							
Equipamiento	Científico	Todos, excepto los señalados como prohibidos.	-							
	Comercio		Estaciones y Centros de Servicio Automotor.							
	Culto y Cultura		-							
	Deporte		Estadios.							
	Educación		-							
	Esparcimiento		Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic.							
	Salud		Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.							
	Seguridad		Seguridad: Cárceles o Centros de Detención.							
Servicios Social	-									
Espacio Público	-	-	-	Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.30 de la OGUC						
Áreas Verdes	-	-	-	Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.						
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.			Distanciamientos: Según OGUC.				

ZCH-2 Zona de Conservación Histórica 2 CORVI – SAID

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicable a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las que se detallan a continuación:

Tabla 12 ZCH-2 Zona de Conservación Histórica 2 CORVI - SAID

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Ha.)	Coeficiente de		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial		Vivienda	-	300	350	0,35	0,85	A/P/C	17,5	3
		Hospedaje	-							
		Hogares de Acogida	-							
Equipamiento	Científico	Todos, excepto los señalados como prohibidos.	-							
	Comercio		Estaciones y Centros de Servicio Automotor, Discotecas.							
	Culto y Cultura		-							
	Deporte		Estadios.							
	Educación		-							
	Esparcimiento		Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic.							
	Salud		Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.							
	Seguridad		Seguridad: Cárceles o Centros de Detención.							
Servicios Social	-									
Espacio Público	-	-	-	Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.30 de la OGUC						
Áreas Verdes	-	-	-	Se regirán por lo dispuesto en el Artículo 2.1.31 de la OGUC.						
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.			Distanciamientos: Según OGUC.				

Artículo 31: Áreas de protección de recursos de valor natural

En el territorio del Plan se reconocen en esta categoría las áreas de protección que se señalan a continuación, las que se grafican en Planos como AP1.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	COMUNA	RESOLUCIÓN
AP1	Humedal Urbano Mayaca	Quillota	Resolución N°1.505 exenta de fecha 27 de diciembre 2021. D.O. 14 de marzo 2022, Ministerio de Medio Ambiente.

Las normas urbanísticas que aplicarán en esta área serán las de la zona en que se emplaza.

CAPÍTULO 4: ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Artículo 32: Áreas de Riesgos

AR-1 Áreas Inundables o Potencialmente Inundables

AR-2 Áreas Propensas a Avalancha, Rodados, Aluviones o Erosiones Acentuadas.

Las áreas AR-1 y AR-2 se regularán de conformidad a las disposiciones del Art. 2.1.17 de la OGUC, y las normas urbanísticas que aplicarán para estas áreas, serán las correspondientes a la zona del Plan en que se encuentre el terreno.

Artículo 33: Zonas No edificables

Se incluyen como áreas no edificables los territorios afectados por leyes o disposiciones legales que limitan su uso.

Fajas no edificables en canales de regadío

Fajas destinadas a senderos de inspección de los canales de riego o acueductos fijados en el Código de Aguas, DFL N°1.122, de 1981.

Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos

Las franjas de restricción se deberán a la normativa que sobre la materia establece el organismo competente, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos D.F.L N° 4 / 20.018, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, D.O. 05.02.2007, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.F.L N°1, del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en Materia de Energía Eléctrica.

Fajas no edificables infraestructura ferroviaria

Fajas de terrenos adyacentes a trazados de ferrocarriles, según lo previsto en la Ley General de Ferrocarriles, D.S. N° 1.157, del Ministerio de Fomento, de 1931.

Fajas de restricción Aeródromo El Boco

Corresponden a territorios afectados por las superficies que deben mantenerse libre de obstáculos, según lo determine la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), en los terrenos aledaños a Aeropuertos o Aeródromos, así como la regulación de instalaciones de ayuda y protección a la navegación aérea, de acuerdo con lo establecido en el Código Aeronáutico, aprobado por Ley N° 18.916 de 1990, del Ministerio de Justicia, D.O. del 18/02/1990. En el territorio del Plan, se encuentra localizado el siguiente aeródromo:

Aeródromo El Boco: Ubicado en la comuna de Quillota. Resolución Exenta de funcionamiento N°0965 de fecha 11 de diciembre de 1980 y Resolución Exenta 0683 del 5 de octubre de 1982.

CAPÍTULO 5: RED VIAL ESTRUCTURANTE

Artículo 34: Generalidades

Las avenidas, calles, pasajes y en general todas las vías públicas del Plan Regulador Comunal de Quillota, son las actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches de vías existentes o aperturas de nuevas vías.

Artículo 35: Red vial estructurante

A continuación, se señalan las vías que constituyen la vialidad estructurante, las cuales se encuentran contenidas en las siguientes tablas.

Tabla 13 Vialidad estructurante Ciudad de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación
				Ancho entre L.O.			
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
Vialidad Colectora							
1	Monckeberg	Lorca Prieto	843 metros al norte desde la calle Serrano.	Variable 18 - 20	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
2	Monckeberg	843 metros al norte desde la calle Serrano.	Serrano	-	25	Colectora	Apertura
3	Monckeberg	Serrano	Rafael Ariztía	25	-	Colectora	Existente
4	Monckeberg	Rafael Ariztía	Vía Local	15	25	Colectora	Ensanche al oriente desde la Línea Oficial oriente.
5	Prolongación Monckeberg	Vía Local	Prolongación Local Oriente	-	25	Colectora	Apertura
6	Prolongación La Espuela	Prolongación Aspillaga	La Tetera	-	20	Colectora	Apertura
7	Vicuña Mackenna	Av. Condell	115m al norte del eje de calle Yungay	16 – 41 Variable	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
8	Vicuña Mackenna	115m al norte del eje de calle Yungay	Diego Echeverría	15	20	Colectora	Ensanche al Poniente desde la línea oficial oriente.
9	Vicuña Mackenna	Diego Echeverría	20 m al norte de Pasaje Bremen	Variable 16 - 25	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
10	Vicuña Mackenna	20m al norte de Pasaje Bremen	Herboso	18	25	Colectora	Ensanche a ambos costados desde el eje geométrico de la vía.
11	Vicuña Mackenna	Herboso	Rafael Ariztía	15	25	Colectora	Ensanche Poniente desde la línea oficial oriente.
12	Prolongación Vicuña Mackenna	Rafael Ariztía	Sargento Aldea	-	35	Colectora	Apertura
13	Serrano	Local Oriente	Fernando Monckeberg	14	20	Colectora	Ensanche al Sur desde la Línea Oficial norte. Ciclovía propuesta.

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación
				Ancho entre L.O.			
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
14	Serrano	Fernando Monckeberg	La Espuela	14	20	Colectora	Ensanche Norte desde la Línea Oficial sur. Ciclovía propuesta.
15	Serrano	La Espuela	La Feria	15	20	Colectora	Ensanche Sur desde la Línea Oficial norte. Ciclovía propuesta.
16	Serrano	La Feria	Prolongación Vicuña Mackenna	10	20	Colectora	Ensanche a ambos costados desde el eje geométrico de la vía. Ciclovía propuesta.
17	Serrano	Prolongación Vicuña Mackenna	Sargento Aldea	8	20	Colectora	Ensanche Sur desde la Línea Oficial norte. Ciclovía propuesta.
18	Serrano	Sargento Aldea	La Merced	Variable 10 - 15	20	Colectora	Ensanche Norte desde la Línea Oficial sur. Ciclovía propuesta.
19	Serrano	La Merced	Molinare	12	25	Colectora	Ensanche Norte desde la Línea Oficial sur. Ciclovía propuesta.
20	Serrano	Molinare	Alfaro	10	25	Colectora	Ensanche a ambos costados desde el eje geométrico de la vía. Ciclovía propuesta.
21	Serrano	Alfaro	Av. Costanera	-	25	Colectora	Apertura Ciclovía propuesta.
22	A. Prat	21 de Mayo	Molinare	Variable 9 - 12	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
23	18 de Septiembre	Molinare	Balmaceda	Variable 9 - 32	-	Colectora	Existente
24	18 de Septiembre	Balmaceda	Rosales	Variable 8 - 15	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
25	18 de Septiembre	Rosales	60 metros al norte del eje de la calle Rosales	Variable 7 - 15	Variable 30 - 35	Colectora	Ensanche al Poniente desde el eje geométrico de la vía.
26	18 de Septiembre	60 metros al norte de la calle Rosales	Av. Costanera	-	25	Colectora	Apertura
27	Av. Costanera	18 de Septiembre	La Concepción	-	30	Colectora	Apertura
28	Germán Riesco	209 metros al sur de la calle Las Araucarias	Calle Nueva 5 (Par norte)	-	20	Colectora	Apertura
29	Prolongación Germán Riesco	Calle Nueva 5 (Par norte)	Av. Costanera	-	25	Colectora	Apertura
30	Av. Valparaíso	Las Araucarias	43 metros al norte desde el eje de la Calle 1	25	34	Colectora	Ensanche al Oriente desde el eje geométrico de la vía.
31	Av. Valparaíso	43 metros al norte desde el eje de la Calle 1	60 metros al sur del eje de la calle La Industria.	13	35	Colectora	Ensanche a ambos costados desde el eje geométrico de la vía.
32	Av. Valparaíso	60 metros al sur del eje de la calle La Industria.	70 metros al sur del eje de la Prolongación de Calle Principal	25	35	Colectora	Ensanche al Poniente desde el eje geométrico de la vía.
33	Av. Valparaíso	70 metros al sur del eje de la Prolongación de Calle Principal	Arauco	12 - 25	35	Colectora	Ensanche a ambos costados desde el eje geométrico de la vía.

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación
				Ancho entre L.O.			
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
34	Av. Valparaíso	Arauco	63 metros al sur del eje de la calle Ricardo Canales	18	Variable 38 - 44	Colectora	Ensanche a ambos costados desde el eje geométrico de la vía.
35	Av. Valparaíso	63 metros al sur del eje de la calle Ricardo Canales	Ricardo Canales	36	Variable 41 - 44	Colectora	Ensanche al Oriente desde el eje geométrico de la vía.
36	Av. Valparaíso	Ricardo Canales	50 metros al norte del eje de la calle Yungay	Variable 25 - 41	-	Colectora	Existente
37	Av. Valparaíso	50 metros al norte del eje de la calle Yungay	Los Copihues	17	25	Colectora	Ensanche al Oriente desde la línea oficial poniente.
38	Av. Valparaíso	Los Copihues	Las Lilas	25	-	Colectora	Existente
39	Av. Valparaíso	Las Lilas	54 metros al sur del eje geométrico de la calle Pudeto	17	26	Colectora	Ensanche Poniente desde la línea oficial oriente.
40	Av. Valparaíso	54 metros al sur del eje geométrico de calle la Pudeto	Pudeto	26	-	Colectora	Existente
41	Av. Valparaíso	Pudeto	Concepción	14	25	Colectora	Ensanche a ambos costados desde el eje geométrico de la vía.
42	Av. Valparaíso	Concepción	67 metros al sur del eje geométrico de la calle Maipú	13	Variable 13 - 19	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Ensanche Poniente desde el eje geométrico de la vía.
43	Av. Valparaíso	67 metros al sur del eje geométrico de la calle Maipú	Chacabuco	Variable 13 - 18	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
44	Chacabuco	Av. Valparaíso	O'Higgins	Variable 10 - 28	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
45	Aspillaga	Condell	Vicuña Mackenna	Variable 10 - 15	25	Colectora	Ensanche Sur desde el eje geométrico de la vía.
46	Aspillaga	Vicuña Mackenna	Instituto	Variable 18 - 28	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
47	Prolongación Aspillaga	Instituto	Local Oriente	-	28	Colectora	Apertura
48	Bulnes	Concepción	Arauco	Variable 10 - 21	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
49	Bulnes	Arauco	18 metros al norte del eje del Pje. Interior	14	20	Colectora	Ensanche a ambos costados desde el eje geométrico de la vía.
50	Bulnes	18 metros al norte del eje del Pje. Interior	Pje. Interior 2	15	20	Colectora	Ensanche al Oriente desde el eje geométrico de la vía.
51	Bulnes	Pje. Interior 2	Lorca	15	20	Colectora	Ensanche ambos costados desde el eje geométrico de la vía.
52	Bulnes	Lorca	Nueva Alberdi	Variable 19 - 24	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
53	Nueva Alberdi	Pinto	Juan Bautista Alberdi	Variable 10 - 16	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
54	Pinto	Nueva Alberdi	Hermano Fernando de la Fuente	Variable 11 - 61	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación
				Ancho entre L.O.			
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
55	Molinare	Serrano	141 metros al norte desde el eje de la calle A. Prat	Variable 18 - 20	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
56	Molinare	141 metros al norte desde el eje de la calle A. Prat	A. Prat	11	20	Colectora	Ensanche al Oriente desde la Línea Oficial poniente.
57	O'Higgins	A. Prat	Hermano Fernando de la Fuente	Variable 9 - 16	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
58	O'Higgins	Hermano Fernando de la Fuente	Local Oriente	Variable 12 - 16	30	Colectora	Ensanche al Oriente desde la línea oficial poniente.
59	La Merced	Av. 21 de Mayo	A. Prat	Variable 12 - 37	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
60	Freire	A. Prat	Alemania	10 - 25	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
61	Freire	Alemania	116 metros al norte del eje geométrico de la calle Luis Valencia	11	25	Colectora	Ensanche ambos costados desde el eje geométrico de la vía.
62	Freire	116 metros al norte del eje geométrico de la calle Luis Valencia	Santa Sara	13	25	Colectora	Ensanche al Poniente desde la Línea Oficial oriente.
63	Freire	Santa Sara	Hermano Fernando De la Fuente	25	-	Colectora	Existente
64	Yungay	Germán Riesco	Av. Valparaíso	24	-	Colectora	Existente
65	Yungay	Av. Valparaíso	40 metros al poniente del eje geométrico del Pasaje 9	Variable 16 - 19	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
66	Yungay	40 metros al poniente del eje geométrico del Pasaje 9	Gabriela Mistral	14	Variable 19 - 20	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Ensanche al Sur desde la Línea Oficial norte.
67	Yungay	Gabriela Mistral	54 metros al poniente desde el eje del camino interior	16	20	Colectora	Ensanche al Norte desde la Línea Oficial sur.
68	Yungay	54 metros al poniente desde el eje del camino interior	Bulnes	14	20	Colectora	Ensanche a ambos costados desde el eje geométrico de la vía.
69	Yungay	Bulnes	Pinto	14	Variable 20 - 23	Colectora	Ensanche al Sur desde la Línea Oficial norte.
70	Yungay	Pinto	San Martín	Variable 18 - 20	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
71	Yungay	San Martín	Freire	Variable 11 - 13	Variable 18 - 20	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Ensanche Sur desde la Línea Oficial norte.
72	Yungay	Freire	Instituto	17 - 24 Variable	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
73	Prolongación Yungay	Instituto	Prolongación La Espuela	-	20	Colectora	Apertura
74	Fiesta Criolla (Par 1)	Av. Valparaíso	42 metros al norte desde el eje geométrico de la calle La Cueva	Variable 11 - 44	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
75	Fiesta Criolla (Par 1)	42 metros al norte desde el eje geométrico de la calle La Cueva	La Cueva	11	Variable 14 - 21	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Ensanche al poniente desde la Línea oficial oriente.

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación
				Ancho entre L.O.			
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
76	La Cueva (Par 2)	Fiesta Criolla	Fiesta Criolla (Par 1)	11	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
77	Prolongación La Cueva	Fiesta Criolla (Par 1)	Av. Costanera	-	20	Colectora	Apertura
78	Agustín Avezón	Av. Costanera	Pje. El Bajío	14	20	Colectora	Ensanche al Sur desde la Línea Oficial Norte.
79	Agustín Avezón	Pje. El Bajío	Av. Valparaíso	Variable 11 - 19	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
80	Arauco	Av. Valparaíso	27 metros al oriente desde el eje del Camino Interior	10	Variable 20 - 24	Colectora	Ensanche al Norte desde la línea oficial sur.
81	Arauco	27 metros al oriente desde el eje del Camino Interior	Bulnes	-	20	Colectora	Apertura
82	Arauco	Bulnes	O'Higgins	Variable 17 - 34	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
83	Arauco	O'Higgins	Freire	-	20	Colectora	Apertura
84	Arauco	Freire	Instituto	13 - 23	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
85	Arauco	Instituto	Prolongación La Espuela	-	20	Colectora	Apertura
86	La Tetera - Lautaro	Arauco	Prolongación La Espuela	Variable 21 - 31	-	Colectora	Existente
87	La Tetera - Lautaro	Prolongación La Espuela	Local Oriente	14	20	Colectora	Ensanche a ambos costados desde el eje geométrico de la vía.
88	Calle Principal	Bulnes	Gabriela Mistral	Variable 15 - 35	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
89	Prolongación Calle Principal	Gabriela Mistral	Av. Valparaíso	-	20	Colectora	Apertura
90	Las Araucarias	Av. Valparaíso	Av. Costanera	Variable 20 - 22	-	Colectora	Existente
91	Calle Nueva 1	Callejones	Local Oriente	-	20	Colectora	Apertura
92	Calle Nueva 5 (Par norte)	Av. Costanera	F-62	-	15	Colectora	Apertura
93	Calle Nueva 5 (Par norte)	F-62	27 metros al sur oriente desde el eje geométrico del Pje. Pintor Luis Herrera Guevara	-	15	Colectora	Ensanche al sur poniente desde la Línea Oficial nororiental.
94	Calle Nueva 5 (Par norte)	27 metros al sur oriente desde el eje geométrico del Pje. Pintor Luis Herrera Guevara	Calle Nueva 1	-	15	Colectora	Apertura
95	Calle Nueva 5 (Par sur)	Av. Costanera	Calle Nueva 1	-	15	Colectora	Apertura
96	Calle Nueva 6	Av. Costanera	Local Oriente	-	35	Colectora	Apertura Ciclovía propuesta
97	Callejones	Juan Bautista Alberdi	44 metros al norte del eje geométrico de la calle Juan Cebrián González	15	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
98	Callejones	44 metros al norte del eje geométrico de la calle Juan Cebrián González	Calle Nueva 1	-	20	Colectora	Apertura
99	Callejones	Calle Nueva 1	Local Oriente	-	20	Colectora	Apertura
100	Local Oriente	Lorca Prieto	Vecinal	-	35	Colectora	Apertura Ciclovía proyectada

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación
				Ancho entre L.O.			
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
101	Local Oriente	Vecinal	Serrano	19	35	Colectora	Ensanche al Poniente desde el Límite Urbano oriente. Ciclovía proyectada
102	Local Oriente	Serrano	Vía Local	-	35	Colectora	Apertura Ciclovía proyectada
103	Local Oriente	Vía Local	La Tetera	10	35	Colectora	Ensanche al Poniente desde el Límite Urbano oriente. Ciclovía proyectada
104	Local Oriente	La Tetera	Freire	-	35	Colectora	Apertura Ciclovía proyectada
105	Local Oriente	Freire	O'Higgins	-	35	Colectora	Ensanche al norte desde la Línea Oficial sur. Ciclovía proyectada
106	Local Oriente	O'Higgins	Calle Nueva 1	10	35	Colectora	Ensanche al Poniente desde el Límite Urbano oriente. Ciclovía proyectada
107	Local Oriente	Calle Nueva 1	Ruta F- 62	-	25	Colectora	Apertura Ciclovía proyectada
Vialidad Servicio							
1	Zorobabel Rodríguez	O'Higgins	21 de Mayo	Variable 17 - 21	-	Servicio	Existente
2	Alfredo Rebolar	Galvarino	Teniente Riquelme	Variable 9 - 26	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
3	O'Higgins	Teniente Riquelme	64m al sur desde el eje geométrico de la calle Zorobabel Rodríguez	Variable 14 - 16	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
4	O'Higgins	64m al sur desde el eje geométrico de la calle Zorobabel Rodríguez	Zorobabel Rodríguez	11	20	Servicio	Ensanche poniente desde la Línea Oficial oriente
5	Galvarino	21 de Mayo	Sargento Aldea	Variable 11 - 23	Variable 20 - 24	Servicio	Ensanche Nororiental desde la Línea oficial sur.
6	Vecinal	Lorca Prieto	Local Oriente	17	20	Servicio	Ensanche al poniente desde la Línea Oficial oriente.
7	Sargento Aldea	Serrano	Galvarino	18	20	Servicio	Ensanche a ambos costados desde el eje geométrico de la vía.
8	Pintor Ramón Subercaseaux	Ruta F-62	Pintor M. Antonio Caro	15	-	Servicio	Existente
9	Prolongación Pintor R. Subercaseaux	Pintor M. Antonio Caro	Calle Nueva 1	-	20	Servicio	Apertura
Vialidad Local							
1	Balmaceda	18 de Septiembre	Acceso a Cementerio	9 - 42	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
2	Gabriela Mistral	Yungay	Arauco	10	20	Local	Ensanche al Poniente desde la Línea Oficial oriente.
3	Pinto	Yungay	103 metros al sur desde el eje geométrico de la calle Yungay	20	-	Local	Existente

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación
				Ancho entre L.O.			
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
4	Pinto	103 metros al sur desde el eje geométrico de la calle Yungay	Arauco	14	20	Local	Ensanche al Poniente desde la Línea Oficial oriente.
5	Herboso	Av. Condell	Vicuña Mackenna	13	20	Local	Ensanche al Norte desde la Línea Oficial sur.
6	Florentino Gutiérrez	Alfredo Rebolar	21 de Mayo	Variable 7 - 12	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
7	Alejandro Vásquez	21 de Mayo	70 metros al poniente desde el eje de la calle Luis Bozzolo	Variable 8 - 12	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
8	ProL. A. Vásquez	70 metros al poniente desde el eje de la calle Luis Bozzolo	Av. Costanera	-	20	Local	Apertura
9	Calle Nueva 2	Callejones	Freire	-	25	Local	Apertura
10	Calle Nueva 3	Prolongación Monckeberg	Local Oriente	-	20	Local	Apertura
11	Calle Nueva 4	Prolongación Monckeberg	Local Oriente	-	20	Local	Apertura
12	Calle Nueva 8	Monckeberg	Local Oriente	-	20	Local	Apertura
13	Busquet	Alfredo Rebolar	89 metros al poniente desde el eje geométrico de la calle Alfredo Rebolar.	10	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
14	Prolongación Busquet	89 metros al poniente desde el eje geométrico de la calle Alfredo Rebolar.	Av. Costanera	-	11	Local	Apertura
15	Callejón La Feria	Serrano	98 metros al sur desde el eje geométrico de la calle Serrano.	17	-	Local	Existente
16	Prolongación Callejón La Feria	98 metros al sur desde el eje geométrico de la calle Serrano.	Rafael Ariztía	-	17	Local	Apertura
17	Las Heras	La Concepción	66 metros al norte desde el eje geométrico de la calle Agustín Avezón	Variable 8 - 13	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
18	Las Heras	66 metros al norte desde el eje geométrico de la calle Agustín Avezón	Agustín Avezón	Variable 12 - 16	Variable 12 - 29	Local	Ensanche al Poniente desde la Línea oficial oriente.
19	Germán Riesco	La Concepción	33 metros al nororiente de la calle Fiesta Criolla	Variable 11 - 37	-	Local	Existente
20	Germán Riesco	33 metros al nororiente de la calle Fiesta Criolla	Fiesta Criolla	-	20	Local	Apertura
21	Germán Riesco	Fiesta Criolla	La Cueca	12	-	Local	Existente
22	Germán Riesco Oriente	La Cueca	Los Criadores	10	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
23	Germán Riesco Poniente	La Cueca	Los Criadores	10	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
24	Los Criadores	Germán Riesco Poniente	Germán Riesco Oriente	11	-	Local	Existente
25	Germán Riesco	Los Criadores	99 metros al sur de la calle Los Criadores	-	13	Local	Apertura
26	Germán Riesco	99 metros al sur de la calle Los Criadores	150 metros al oriente de la calle Las Araucarias	6	11	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Ensanche oriente desde la Línea Oficial poniente.
27	Germán Riesco	150 metros al oriente de la calle Las Araucarias	209 metros al sur de la calle Las Araucarias	11	-	Local	Existente

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación
				Ancho entre L.O.			
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
28	Rosales	18 de Septiembre	La Concepción	Variable 10 - 14	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente

Tabla 14 Vialidad estructurante Localidad de El Boco

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación
				Ancho entre L.O.			
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
Vialidad Local							
1	Copiapó	Ruta F-360	Balmaceda	Variable 9 - 19	-	Local	Existente
2	Prolongación Copiapó	Balmaceda	Ruta F-360	-	20	Local	Apertura Ciclovía propuesta

Tabla 15 Vialidad estructurante Localidad de San Pedro

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Clasificación OGUC	Observación
				Ancho entre L.O.			
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
Vialidad Colectora							
1	F-382	Límite Urbano oriente	175 metros al poniente desde la intersección entre los ejes geométricos de las calles F-382 y Hermanas Solaris.	Variable 15 - 21	25	Colectora	Ensanches a ambos costados desde el eje geométrico de la vía. Ciclovía propuesta.
2	F-382	175 metros al poniente desde la intersección entre los ejes geométricos de las calles F-382 y Hermanas Solaris.	María Teresa	Variable 12 - 22	25	Colectora	Ensanche al norte desde la Línea Oficial sur. Ciclovía propuesta hasta Prolongación San Jorge.
3	María Teresa	F-382	Alfredo Dueñas	15,45	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
4	Alfredo Dueñas	María Teresa	Camino al Cajón	20	-	Colectora	Existente
5	F-382	Alfredo Dueñas	152 metros al poniente desde el eje geométrico del Camino al Cajón	Variable 14 - 23	Variable 25 - 35	Colectora	Ensanche al norte en 19 metros desde el eje geométrico de la vía.
6	F-382	152 metros al poniente desde el Camino al Cajón	39 metros al poniente desde el eje geométrico de la calle René Schneider	Variable 11 - 13	Variable 13 - 25	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Ensanche al norte desde la Línea Oficial sur.
7	F-382	39 metros al poniente desde el eje geométrico de la calle René Schneider	Calle Nueva 2	Variable 13 - 15	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
8	F-382	Calle Nueva 2	Calle Nueva 6 (Par oriente)	Variable 11 - 15	20	Colectora	Ensanche al norte desde la Línea Oficial sur.
9	Alfredo Dueñas	María Teresa	San Jorge	20	-	Colectora	Existente Ciclovía propuesta hasta la Plaza de San Pedro.
10	Alfredo Dueñas	San Jorge	San Fernando	15	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Clasificación OGUC	Observación
				Ancho entre L.O.			
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
11	Prolongación Alfredo Dueñas	San Fernando	Límite Urbano Norte	-	15	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Apertura
12	San Jorge	Alfredo Dueñas	44 metros al poniente desde el eje geométrico de la calle Santa Rosa	15	20	Colectora	Ensanche al norte desde la L.O. sur. Ciclovía propuesta.
13	San Jorge	44 metros al poniente desde el eje geométrico de la calle Santa Rosa	Santa Rosa	15	20	Colectora	Ensanche Sur desde la L.O. norte. Ciclovía propuesta.
14	Prolongación San Jorge	Santa Rosa	F-382	-	20	Colectora	Apertura Ciclovía propuesta.
15	Hermanas Solaris	Ruta F-382	Calle Existente N°1	Variable 8 - 10	20	Colectora	Ensanche al suroriente desde la L.O. norponiente
16	Calle Existente N°1	Hermanas Solaris	Límite Urbano oriente	10	20	Colectora	Ensanche a ambos costados desde el eje geométrico de la vía. Ciclovía propuesta.
17	Prolongación Galo	F-382	Calle Existente N°1	-	20	Colectora	Apertura
18	Prolongación Luis Alberto	F-382	Límite Urbano oriente	-	20	Colectora	Apertura
19	Calle Nueva 1	F-382	Calle Nueva 6 (Par oriente)	-	30	Colectora	Apertura
20	Calle Nueva 2	F-382	Límite Urbano norponiente	-	20	Colectora	Apertura
21	Calle Nueva 3	Calle Nueva 6 (norte)	Calle Nueva 4	-	20	Colectora	Apertura
22	Calle Nueva 4	Calle Nueva 3	Límite Urbano norponiente	-	20	Colectora	Apertura
23	Calle Nueva 5	Calle Nueva 3	Límite Urbano norponiente	-	20	Colectora	Apertura
24	Calle Nueva 7	Calle Nueva 6 (Par poniente)	Límite Urbano norponiente	-	20	Colectora	Apertura
25	Calle Nueva 8	Calle Nueva 6 (Par oriente)	Límite Urbano norponiente	-	20	Colectora	Apertura
26	Calle Nueva 9	Calle Nueva 6 (norte)	F-382	-	20	Colectora	Apertura Ciclovía propuesta.
Vialidad de Servicio							
1	Calle Nueva 10	Camino Existente N°1	Camino al Cajón	-	15	Servicio	Apertura
2	Camino al Cajón	Calle Nueva 10	Límite urbano oriente	Variable 12 - 15	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
3	Luis Alberto	Av. Alfredo Dueñas	Calle Pérez Cotapos	11	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
4	Prolongación Luis Alberto	Calle Pérez Cotapos	Ruta F-382	-	20	Servicio	Apertura
5	Galo	Av. Alfredo Dueñas	Ruta F-382	Variable 10 – 12,75	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
6	Prolongación San Jorge	Ruta F-382	Hermanas Solaris	-	20	Servicio	Apertura Ciclovía propuesta.
7	Hermanas Solaris	Los Silos	Calle Existente N°1	Variable 8 - 10	20	Servicio	Ensanche al sur desde la Línea Oficial norte. Ciclovía propuesta.
Vialidad Local							
1	Los Silos	Hermanas Solaris	Camino al Cajón	10	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
2	Camino al Cajón	Primero de Mayo	Calle Nueva 10	Variable 14 - 22	-	Local	Existente
3	Primero de Mayo	F-382	Camino al Cajón	Variable 9,7 - 12	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Clasificación OGUC	Observación
				Ancho entre L.O.			
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
4	Principal	Camino al Cajón	39 metros al sur desde el eje geométrico del Pasaje 1	Variable 10 - 17	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
5	Principal	39 metros al sur desde el eje geométrico del Pasaje 1	51 metros al sur desde el eje geométrico del Pasaje 1	10	12	Local	Ensanche al poniente desde la Línea Oficial Oriente
6	Prolongación Principal	51 metros al sur desde el eje geométrico del Pasaje 1	Las Palomas	-	Variable 12 - 20	Local	Apertura
7	Las Tórtolas	Las Palomas	Las Codornices	6	12	Local	Ensanche al poniente desde la L.O. Oriente
8	Prolongación Las Tórtolas	Las Codornices	Límite Urbano sur	-	12	Local	Apertura
9	Camino Existente N°1	Camino al Cajón	Las Codornices	11,5	-	Local	Existente
10	Camino Existente N°1	Las Codornices	Límite Urbano sur	8	12	Local	Ensanche al poniente desde la L.O. Oriente
11	Las Codornices	Las Tórtolas	Camino Existente N°1	8	12	Local	Ensanche al sur desde la L.O. norte
12	Calle Nueva 11	Calle Nueva 10	Calle Nueva 12	-	15	Local	Apertura
13	Calle Nueva 12	Hermanas Solaris	Calle Nueva 11	-	12	Local	Apertura
14	Calle Nueva 12	Calle Nueva 11	Camino al Cajón	-	15	Local	Apertura
15	Calle Nueva 13	Hermanas Solaris	Calle Nueva 10	-	12	Local	Apertura
16	Teniente Merino	Calle Nueva 2	Pasaje Colombia	-	20	Local	Apertura
17	Teniente Merino	Pasaje Colombia	René Schneider	Variable 10 - 35	-	Local	Existente
18	René Schneider	Teniente Merino	17,5 metros al sur desde la extensión al poniente del eje geométrico de la calle Chamorro.	Variable 10 - 23	-	Local	Existente
19	René Schneider	17,5 metros al sur desde la extensión al poniente del eje geométrico de la calle Chamorro.	Calle Nueva 4	-	20	Local	Apertura
Pasajes							
1	Pasaje 1	Principal	Pasaje 4	9,8	-	Pasaje	Existente
2	Pasaje 4	Pasaje 1	50 metros al sur desde el eje geométrico del Pasaje 1.	Variable 6 - 6,7	-	Pasaje	Existente
3	Pasaje 4	50 metros al sur desde el eje geométrico del Pasaje 1	Prolongación Principal	-	8	Pasaje	Apertura
4	Pasaje 2	Principal	39 metros al sur desde la extensión al poniente del eje geométrico del Pasaje 1.	5,7	-	Pasaje	Existente
5	Pasaje 2	39 metros al sur desde la extensión al poniente del eje geométrico del Pasaje 1.	Prolongación Principal	-	Variable 8 - 9	Pasaje	Apertura

TÍTULO 3: TÍTULO 3: DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE CARÁCTER SUPLETORIO

Corresponden a las disposiciones de carácter transitorio del nivel de planificación Intercomunal, las cuales serán modificadas al momento de la entrada en vigencia del Instrumento de Planificación Intercomunal faltante, que incluya a la comuna de Quillota, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.1.3 de la OGUC.

CAPÍTULO 1: RED VIAL ESTRUCTURANTE INTERCOMUNAL

Las vías que se describen a continuación corresponden al conjunto de trazados de jerarquía Troncal, integrados al interior del Límite Urbano.

Tabla 16 Vialidad Estructurante Intercomunal Localidad de San Pedro

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación
				Ancho entre L.O.			
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
Vialidad Troncal							
1	Calle Nueva 6 (norte)	Límite Urbano oriente	Límite Urbano poniente	-	30	Troncal	Apertura Ciclovía propuesta
2	Calle Nueva 6 (Par poniente)	Límite Urbano norte	Límite Urbano poniente	-	20	Troncal	Apertura Ciclovía propuesta
3	Calle Nueva 6 (Par oriente)	Límite Urbano norte	F-382	-	20	Troncal	Apertura Ciclovía propuesta
4	Calle Nueva 6 (Par oriente)	162 metros al oriente desde el eje geométrico de la Ruta F-62	Límite Urbano poniente	Variable 12 - 20	20	Troncal	Ensanche al norte desde la L. O. sur. Ciclovía propuesta
5	Calle Nueva 1	Límite Urbano norte	Calle Nueva 6 (Par oriente)	-	30	Troncal	Apertura Ciclovía propuesta

Tabla 17 Vialidad Estructurante Intercomunal Ciudad de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación
				Ancho entre L.O.			
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
Vialidad Troncal							
1	Lorca Prieto	LU Oriente	197 metros al oriente desde el eje geométrico de la calle Vecinal	18	21	Asimilable a Troncal según Art. 2.3.1 OGUC.	Ensanche al Sur desde la Línea Oficial norte.
2	Lorca Prieto	197 metros al oriente desde el eje geométrico de la calle Vecinal	54 metros al oriente desde el eje geométrico de la calle Monckeberg	Variable 16 - 21	-	Asimilable a Troncal según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
3	Lorca Prieto	54 metros al oriente desde el eje geométrico de la calle Monckeberg	Monckeberg	17	30	Troncal	Ensanche al Sur desde la Línea Oficial norte.
4	Lorca Prieto	Monckeberg	21 de Mayo	Variable 11 - 20	-	Asimilable a Troncal según Art. 2.3.1 OGUC	Existente
5	Prolongación Zorobabel Rodríguez	21 de Mayo	Av. Costanera	-	30	Troncal	Apertura Ciclovía propuesta

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación
				Ancho entre L.O.			
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
6	21 de Mayo	Límite Urbano Norte	Serrano	20	30	Troncal	Ensanche a ambos costados desde el eje geométrico de la vía. Ciclovía propuesta desde Límite Urbano norte hasta Prolongación Zorobabel Rodríguez.
7	21 de Mayo	Serrano	250 metros al sur del eje geométrico de la calle Serrano	25	30	Troncal	Ensanche al Poniente desde la Línea Oficial oriente.
8	21 de Mayo	250 metros al sur del eje geométrico de la calle Serrano	Rafael Ariztía	Variable 24 - 30	-	Troncal	Existente
9	Av. Condell	Rafael Ariztía	105 metros al sur desde el eje geométrico de la calle Aspillaga	22	27	Troncal	Ensanche al Oriente desde la Línea Oficial poniente.
10	Av. Condell	105 metros al sur desde el eje geométrico de la calle Aspillaga	Freire	26 - 65	-	Asimilable a Troncal según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
11	Hermano Fernando de la Fuente	Freire	Pinto	26	-	Asimilable a Troncal según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
12	Juan Bautista Alberdi	Pinto	Ruta F-62	Variable 21 - 34	-	Asimilable a Troncal según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
13	Av. Costanera	Límite Urbano Norte	Serrano	-	30	Troncal	Apertura Ciclovía propuesta
14	Av. Costanera	Agustín Avezón	Ruta F-62	-	30	Troncal	Apertura Ciclovía propuesta
15	Rafael Ariztía	Límite Urbano oriente	Fernando Monckeberg	19	35	Troncal	Ensanche a ambos costados desde el eje geométrico de la vía.
16	Rafael Ariztía	Fernando Monckeberg	21 de Mayo	19	Variable 30 - 35	Troncal	Ensanche a ambos costados desde el eje geométrico de la vía.
17	La Concepción	Límite Urbano poniente	Las Heras	Variable 9 - 40	Variable 25 - 52	Troncal	Ensanche al Norte en 20 metros desde el eje geométrico de la vía.
18	La Concepción	Las Heras	Las Rosas	Variable 25 - 56	-	Asimilable a Troncal según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
19	La Concepción (Par norte)	Las Rosas	Av. Condell	9 - 28 Variable	-	Asimilable a Troncal según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

N°	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación
				Ancho entre L.O.			
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
20	Pudeto (Par sur)	Las Rosas	Av. Condell	10 – 33 Variable	-	Asimilable a Troncal según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
21	Prolongación F-392	Ruta F-62	Av. Costanera	-	35	Troncal	Apertura Ciclovía propuesta
22	Calle Nueva 7 (Prolongación F-396)	Av. Costanera	Límite Urbano sur (tramo 48 – 49)	-	35	Colectora	Apertura Ciclovía propuesta
23	Freire	Hermano Fernando De la Fuente	Límite Urbano sur	Variable 18 - 20	30	Troncal	Ensanche ambos costados desde el eje geométrico de la vía.